

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

**4ª SESIÓN ORDINARIA
LUNES, 17 DE SETIEMBRE DE 2018**

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MILAGROS EMPERATRIZ
SALAZAR DE LA TORRE**

—A las 9: 44 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA. — Buenos días congresistas.

Siendo las 9 y 44 de la mañana del lunes 17 de setiembre de 2018, damos inicio a la sesión.

Tenemos las licencias del congresista Del Águila y del señor Oliva.

Saludamos la presencia de los congresistas Gloria Montenegro, Gladys Andrade, Edwin Vergara, Julio Rosas, Carlos Domínguez, Edilberto Curro, Tamar Arimborgo y la congresista Lisbeth.

ACTA

Se da cuenta del acta de la tercera sesión ordinaria, realizada el 10 de setiembre último, que fue enviada para conocimiento y fines a través del correo electrónico.

Si no hay ninguna observación al acta, pasaremos al voto.

No habiendo ninguna observación al acta, pido, señores congresistas, el voto. A mano alzada.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior. Ha sido aprobada por unanimidad el acta de la tercera sesión ordinaria de la Comisión.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA. — Señores congresistas, se ha remitido por vía electrónica también la agenda de la presente sesión, así como los cuadros de los documentos que han sido recibidos y los proyectos de ley que han sido decretados para conocimiento y estudio de cada uno de sus despachos.

Si algún congresista requiere copia de algún documento, sírvase solicitar a la Secretaría de la comisión.

Informes

La señora PRESIDENTA. — Señores congresistas, tengo a bien informarles que se ha recibido el Oficio 627/2018, del IPD, a través del cual el señor Víctor Preciado Rojas, presidente encargado del Instituto Peruano del Deporte solicita que en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte. Nuestra comisión forme parte del comité seleccionador del deportista o deportistas merecedores del Premio Nacional del Deporte, el cual se entrega anualmente.

En ese sentido, señores congresistas, solicito a ustedes tengan a bien proponer a un integrante de esta comisión para que sea representante en el IPD.

Congresista Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP). — Gracias, presidenta.

Buenos días con todos.

Propongo que este representante sea Paloma Noceda, que está en la línea de deporte, y que conoce muy bien el sector.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Gloria Montenegro.

¿Si hay alguna otra propuesta?

Habiendo una propuesta única, pido...

La congresista Paloma Noceda es accesitaria. Tiene que ser titular.

Entonces, le pido a cada uno de ustedes, congresistas, enviar sus propuestas en el transcurso de la semana, y la próxima semana tomamos la decisión.

(Diálogo fuera de micrófono).

Si no hay ninguna... Sí, el congresista Vergara.

El señor VERGARA PINTO (FP). — Presidenta, si es que en esa semana no hubiera alguna propuesta de algún miembro titular, pues, Paloma Noceda podría ser tranquilamente la representante de la comisión, ¿no? Más aun siendo ella, ha sido tres veces campeona mundial de moto acuática. Entonces, yo creo que tiene todo... Y, además, hemos visto el trabajo que ella hace con respecto al deporte. Así que podría ser una buena representante de la comisión.

La señora PRESIDENTA. — No hay ningún problema, estaríamos bien representados, pero con el compromiso de que en el transcurso de la semana puedan hacer sus propuestas si no hay ninguna propuesta de algún congresista titular, bienvenido que sea Paloma Noceda.

También quiero informarles que el Oficio 018/2018-CCYT, el presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, congresista Carlos Ticlla Rafael, propone realizar una sesión conjunta y audiencia pública descentralizada conjunta entre nuestras comisiones el próximo viernes 12 de octubre, en la ciudad de Chota, Cajamarca, con el fin de analizar la importancia de la educación y las actividades científico tecnológicas en el desarrollo local y regional.

Hago de su conocimiento a nuestra comisión que tiene una serie de actividades programadas, por lo que es necesario evaluar la pertinencia y la posibilidad de participar juntos en la Comisión de Ciencia en dicha localidad.

Entonces, la respuesta que se remita al congresista Ticlla será puesta en conocimiento a los integrantes de la comisión de manera oportuna.

Si algún señor congresista quiere hacer uso de la palabra en función a este punto, por favor.

Bueno, la decisión que tomemos se le estará comunicando vía electrónica.

Damos la bienvenida al congresista Juan Carlos.

Punto 3.3, por otro lado, señores congresistas, hago de conocimiento que entre las atenciones a diversos ciudadanos e instituciones realizadas por esta comisión, la suscrita ha recibido durante la semana a los representantes del Sutep, liderados por el señor Alfredo Velásquez Acosta, secretario general, y al señor Lucio Castro Chipana, secretario de Defensa.

Asimismo, también se recibió a los representantes de la Asociación de Auxiliares de Educación del Perú, entre los que se encuentran la secretaria general Livia Natividad Turpo y la secretaria de Defensa Julia López Huaranga. (2)

Con estas últimas, con su venia, se le otorgará el uso de la palabra por tres minutos a cada uno de ellos, para que informe respecto a la problemática del gremio y que hasta la fecha el Minedu no le ha dado una salida.

Si no hay ningún informe, pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA. — Congresista Tamar Arimborgo.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP). — Gracias, presidenta.

Hace más o menos dos meses atrás o algo más, este Congreso aprobó por unanimidad modificar el artículo 2 de la Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras posiciones.

La modificación era básicamente para devolver derechos y beneficios a más de 157 mil maestros contratados. Estos derechos se dieron a raíz de la última huelga que vino en censura a la ministra Marilú Martens.

La ministra en ese momento se comprometió a equiparar el sueldo del maestro contratado con el del maestro nombrado primer nivel. También se comprometió a ciertos beneficios, como el pago de luto y sepelio, entre otros.

Todos estos ofrecimientos, presidenta, en la Comisión de Educación quisimos darle peso de ley. Se trabajó y se presentó un proyecto multipartidario al Pleno del Congreso. Y fue aprobado por unanimidad.

El presidente de la República observó este proyecto, diciendo que no podía darse porque ya son derechos que los han ganado y ya está regulado. Nada más falso, presidenta. Sabemos que cuando un ministro sale y el otro que entra puede borrar de un solo plumazo decisiones del anterior ministro.

Si ya estamos conscientes de que esto suele pasar, quisiera que nuevamente esta Comisión se pronuncie respecto a este proyecto de ley. Si va a ser aprobado por insistencia o no, pero necesitamos saber cuál es la posición de esta Comisión.

Por otro lado, presidenta, la semana pasada usted, en la Comisión de Educación, cuando se presentó el ministro Alfaro, evidenció la relación que existe entre su viceministro, el señor José Chávez, y Giuliana Espinoza, directora nacional de Evaluación Docente, una relación de parentesco.

Si nosotros estamos hablando que en la tal UGEL las contrataciones se dan por compadrazgo, las contrataciones se dan porque me cae bien fulanita o zutanita, vemos una serie de irregularidades que se están dando en las diferentes UGEL, cómo es posible que permitamos que los mismo pase en el Ministerio de Educación.

Con razón, el ministro no tiene la capacidad para decir: basta ya a tantas denuncias que le hemos llevado. Le he llevado denuncias de lo que está pasando en mi región Loreto, donde se ha evidenciado que directores de programas vienen contratando a la comadre, a la ahijada. Se le ha presentado documentación sustentada.

Cómo va a corregir esta conducta si en su despacho ministerial sucede exactamente lo mismo.

Presidenta, creo que estamos ad portas de una interpelación al ministro de Educación.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA. — En relación a la denuncia de parentesco que existe en el Minedu, del viceministro, nosotros hemos elevado el documento al ministro de Educación, él ha manifestado que está sometiendo este documento a asesoría jurídica.

Desde aquí emplazamos al señor ministro, para que a la brevedad nos de el informe correspondiente en relación al parentesco que tiene el viceministro con la madre de sus hijos.

En relación al proyecto que ha sido observado por el Ejecutivo, la asesoría técnica lo está evaluando. Y a la brevedad lo vamos a poner a discusión en la Comisión.

Congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP). — Gracias, presidenta.

Entiendo, presidenta, porque he hecho seguimiento de la reunión anterior, pero, presidenta, hay aspectos en los que se puede encontrar legalidad.

Estamos en el país en una situación de vinculaciones con carácter éticos, porque la legalidad, presidenta, se puede encontrar en cualquier marco.

Hemos escuchado las declaraciones del señor Hinojosa aquí en la reunión de Constitución, en la que obviamente él dice: "Dónde está la falta constitucional, dónde está el delito". Pero acá estamos frente a situaciones éticas, presidenta.

Entonces, yo creo que no solamente se trata de una situación legal, sino de una cuestión ética.

Presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Congresista Julio Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (). — Gracias, presidenta.

Siempre seguiremos diciendo que el problema del Perú es fundamental y principalmente moral y ético. Eso es importante subrayar y saberlo.

En segundo lugar, presidenta, y el Perú debe saber esto, aquí hay proyectos en bien de los maestros, para equiparar los sueldos de los contratados, nombrados y todos, indistintamente de la situación legal, los niveles y la categoría de los maestros. Lo que se quiere es que el maestro sea bien remunerado.

El Congreso tiene la buena voluntad pues, como siempre lo ha tenido, de trabajar en favor de los peruanos y de diferentes sectores, ahora de los maestros.

¿Pero quién está en contra de los maestros? ¿Quién observa esta ley? ¿Quién no le quiere pagar a los maestros? ¿Quién da las espaldas al sector Educación? Es el presidente de la República, el actual gobierno. Eso es bueno que lo sepan los medios de comunicación y el pueblo entero.

Voluntad del Congreso de equiparar los sueldos, más allá de situaciones administrativas que se tienen que considerar. Pero este gobierno no quiere pagarles a los maestros, teniendo recursos, porque este Congreso le ha dado presupuesto al Ejecutivo, al gobierno. Solamente ha ejecutado un porcentaje del 100%. ¿Y qué va a hacer con los demás que tiene? Nada. A ellos los maestros no les interesa.

Dice: "Me preocupa el Perú, me preocupa que cambiemos, que mejoremos la situación". Dice con sus labios, pero con sus hechos lo niega. Y eso no lo podemos permitir, presidenta.

Este Congreso tiene que seguir trabajando en bien de los maestros y la educación en el Perú.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP). — Gracias, presidenta.

Vengo de la zona norte del país. Hay las advertencias de los procesos de lluvia, la aceleración del fenómeno de El Niño. Y lo que le quería pedir, señora presidenta, es que a través de nuestra Comisión propongamos al Ministerio de Educación para que, con sus asesores, en visitas programadas a estas zonas se pueda ver que desde el proyecto educativo institucional y en el plan de desarrollo curricular de todas las instituciones, se vea el tema de la gestión de riesgo de desastres.

Cómo se forman las brigadas comunitarias, qué hay que hacer, cómo hay que anticiparse, el rol de los colegios, los padres de familia. Todo lo que sean medidas preventivas, tener las listas a nivel de los niveles educativos.

Señora presidenta, justamente estamos hablando acá de legalidad, de moral, de temas éticos, y que nosotros como congresistas tenemos que dar el ejemplo.

Me acaban de hacer llegar unos documentos donde señalan que la hermana de la congresista Bartra trabaja en el Ministerio de Educación, pero nos han pasado los documentos, que me gustaría que usted lo refrende, cómo fue la elección de ella, y cómo justamente en el proceso de la entrevista a todos los congresistas les bajan tremendamente la nota y a la hermana se la suben.

Ella trabaja ahí. No sé si continúa o no continúa. Y cómo lo he dicho en el Pleno, nosotros tenemos la obligación moral de dar el ejemplo. Tenemos el compromiso ético de tener registrados todos estos detalles para que no se presenten a malas interpretaciones.

De la misma manera, ya este es otro sector que también lo voy a proponer en el sector que corresponde, un sobrino del congresista Héctor Becerril está trabajando en el Seguro Social. También nos han mostrado el tema de cómo ha sido el proceso de ingreso.

Y sería bueno que a todos nos investiguen. Porque, como lo ha dicho muy bien Edgar Ochoa, se trata de dar el ejemplo, se trata de la legalidad moral, y también de la legalidad social.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Congresista Tamar Arimborgo.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP). — Gracias, presidenta.

Realmente me sorprende la forma cómo queremos minimizar o cómo distraer la atención de una denuncia seria que usted hizo la semana pasada y todos hemos recibido documentación al respecto.

Referente a lo que acaba de mencionar mi colega.

Lamentable su posición, pero nosotros ya sabemos que este conflicto que trae mi colega con la congresista Bartra es un tema totalmente político, buscando pantallazos, buscando su espacio.

La congresista Rosa María Bartra, desde que fue puesto este caso en evidencia ella ha manifestado exactamente que su hermana fue contratada en el 2015. O sea, antes de...

Si yo tengo mi hermana maestra, si tengo mi hermana que de alguna forma trabaja en uno o en otro sector, y postula o se presenta antes de... Ahora le voy a hacer persecución política, porque yo ya estoy como congresista.

Por favor, quisiéramos, presidenta, que nos limitemos a la denuncia que estoy haciendo mía, la que usted presentó la semana pasada. Limitémonos a ella, presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Le voy a dar la palabra por alusión a la congresista Gloria Montenegro, pero pido centrarnos en la agenda.

Cualquier interés de alguna investigación, les pediría a cada uno de los congresistas que de manera formal y en el ámbito de la transparencia se va a elevar los documentos a las instituciones que correspondan para que nos precisen y nos aclaren.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP). — Gracias, presidenta.

Pidiendo disculpas a todos los colegas, porque yo creo que todas las bancadas tenemos el derecho de hacer los pedidos, de hacer las críticas constructivas que necesitemos hacer. Creo que este justamente un espacio de reflexión, de intervención, de diálogo correcto.

En ese sentido, solamente precisar que los documentos que nos han enviado de este concurso no son del 2015, sino del período en donde ya somos congresistas.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Congresistas, todo lo que corresponda a la Comisión de Educación vamos a hacerlo suyo y vamos a elevar los documentos correspondientes, en ese sentido.

Congresista Robles.

La señora ROBLES URIBE (). — Gracias, presidenta.

Si hablamos justamente de respeto, no es para que nos molestemos dentro de nuestras intervenciones, creo yo, orales.

Presidenta, en la anterior reunión había solicitado justamente, no sé si está en agenda, la presencia de la jefa del Pronied, para ver el tema de muchas instituciones educativas que hasta el día de hoy están planteadas o no, en qué años se va a tener justamente que construir o en qué plan van. (3)

Segundo, llamo la atención hacia su persona, señora presidenta, porque tengo proyectos —desde el 2016, 17, estamos 18— que hasta el día de hoy no he podido sustentar en beneficio de nuestros maestros. Que no se diga que el Ejecutivo no lo quiere hacer.

He presentado proyectos muy buenos, considerables a los maestros contratados, con el tema de equiparlos, con el tema de la igualdad, y no se están viendo.

He presentado proyectos de temas curriculares que son muy necesarios, porque esa es la doctrina prácticamente dentro de la formación, desde primaria, secundaria, temas muy importantes curriculares, y tampoco se han visto.

Señora presidenta, me dijo que ya lo había anotado, y yo nuevamente pido que sean considerados.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Congresista Robles, para su conocimiento, en relación a las preguntas que usted hizo en la sesión con el señor ministro, el ministro se ha comprometido a responder las preguntas por escrito, cuando nos llegue le voy a informar.

Y en relación a la agenda.

Acordamos también en la segunda sesión que toda la agenda se iba a mandar por correo electrónico. Y la agenda de hoy día está también en su correo. El punto que usted dice todavía no está considerado, porque estamos solicitando los informes correspondientes.

Congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP). — Gracias, presidenta.

Solamente quiero agradecer que después de la participación en la anterior que estuve el Ministerio de Educación me ha alcanzado el informe *Estudio de viabilidad de incremento salarial docentes al 2021*, que será analizado y seguramente discutido.

En ese contexto, presidenta, teniendo un informe, que en honor a la verdad todavía no lo revisé, pero creo que el Ministerio de Educación debería desarrollar una conversación con el magisterio para ver cuál es su horizonte remunerativo al 2021.

¿Por qué lo señalo, presidenta? Porque el día de hoy no interesa cuántos profesores, no interesa qué porcentaje de profesores, pero el día de hoy, presidenta, en el Cusco se ha reiniciado una huelga suspendida. No es que están entrando nuevamente en huelga.

Se ha reiniciado una huelga suspendida, porque desde el punto de vista de los maestros y las maestras el Ministerio de Educación ha incumplido con el compromiso de dar continuidad a un proceso de diálogo respecto a los puntos establecidos en la huelga.

Delicado sería que el Ministerio salga a decir: solo el 5% o solo el 3%. No interesa qué porcentaje de maestros, siempre y cuando al Ministerio de Educación le interese que ni un solo niño deje de asistir a la escuela a seguir aprendiendo.

En ese sentido, presidenta, a través suyo solicito que se exhorte al ministro y al Ministerio dialogar con los profesores para que esta situación de la huelga magisterial, que se subestima, termine en mayores, y luego estemos como en el caso anterior 60 días de suspensión de labores escolares.

Situación, presidenta, que lo traigo a memoria porque el día de ayer el presidente de la República ha convocado a un referéndum, que debo confesar estoy de acuerdo y lo respaldamos... el señor presidente ha dicho: hace un año ya un gabinete nos han negado la confianza.

El señor Vizcarra se desmarcaba del señor PPK, y resulta que dice que recién seis meses está en el gobierno. Ayer ha señalado que hace un año a su gabinete ya le habían quitado la confianza, tratando de hacer creer al pueblo peruano que el Congreso se equivocó con la censura al gabinete del señor Zavala, cuando el 99% de la población peruana estaba en desacuerdo con la tozudez de una posición del Ministerio de Educación.

No ha sido un hecho irregular que el gabinete Zavala se fuese por tratar de defender lo indefendible, una gestión ministerial pésima que había conducido a 60 días de inhabilitación de los estudiantes a sus estudios.

En ese sentido, mi discrepancia absoluta con el señor presidente de la República, por hacerle creer al país que a su gabinete este Congreso lo censuró de una forma inapropiada, impertinente, incertada, cuando todo el pueblo estaba de acuerdo y veía que esa gestión debería deshacerse.

Presidenta, creo que es importantísimo no confundir las cosas, al principio desmarcarse y luego decir que ha sido mi gabinete y ya me han censurado una vez.

No estoy defendiendo que esta situación se pueda revertir. Insisto, sí estoy de acuerdo con el referéndum, pero no puede venir el señor ministro a decir: ya una vez me han negado la confianza al gabinete, un gabinete que está muy bien determinado que se fuera por una soberbia del señor premier en aquella época.

Presidenta, pido se exhorte al Ministerio de Educación a que dialogue, a que converse, que no se canse de conversar con los maestros.

Si bien es cierto el presidente ha dicho que está haciendo uso de una situación constitucional al convocar a un referéndum, y estoy de acuerdo, sin embargo, le dice al maestro: la Constitución

sirve para algunos casos, no para todas. La Constitución dice que yo mando a referéndum y mando a referéndum.

Pero la Constitución también dice, presidenta, que la huelga es un derecho constitucional, y lo que ha hecho este Ministerio es mandar emisarios a todas las escuelas a decir estar en contra de los profesores, y la semana pasada ordenar y obligar a la dirección de Educación a sacar cartas de amenazas sobre el tema de descuentos y futuros despidos.

Eso, presidenta, es también faltar también a la Constitución. Y lo que exigimos los maestros es coherencia. Si está haciendo uso de una prerrogativa constitucional, que respete la Constitución. La huelga es un derecho constitucional cuando se agota el nivel comunicacional. Eso es lo que se está queriendo negar.

La señora PRESIDENTA. — Congresista Julio Rosas, para una interrupción.

El señor ROSAS HUARANGA (). — Gracias, presidenta. Agradezco a mi colega, el congresista Ochoa.

Para compartir su preocupación en favor del magisterio, de los docentes, del sector educativo.

Estuve hace unas semanas atrás en Ayacucho. Me reuní con un grupo de maestros, maestros que evidentemente tienen vocación para la enseñanza. Expresaron su preocupación de un abuso que venía haciendo la UGEL, y de esto no es ajeno el Ministerio de Educación.

A los que habían participado en la huelga. Haciendo uso de su derecho constitucional, de reclamar porque el gobierno hacía oídos sordos, les daba las espaldas, no les remuneraba bien, de manera digna no les pagaban, se fueron a la huelga. Algunos no. Otros no participaron. Pero a todos los estaban suspendiendo sin goce de haber, cometiendo una injusticia. Es natural que los maestros reclamen y expresen su preocupación.

Quiero decir que el problema suscitado en el sector educativo no lo ha generado este Congreso. Lo genera el gobierno. Constantemente el gobierno genera el problema hacia el sector educativo. Eso se tiene que saber y subrayar para no vender imágenes equivocadas, para no sobreponer una u otra versión. El fondo es ese.

¿Los maestros a quién le van a pedir que les paguen bien? ¿Al Congreso? No. Porque el Congreso no tiene iniciativa de gasto. Eso lo saben todos mis colegas. Hay que tener las cosas con objetividad.

Los maestros le van a reclamar al Ejecutivo, al sector Educación, al gobierno. Porque no solo no les pagan, como dijo bien el congresista Ochoa, no los escuchan. El gobierno no dialoga. No es democrático. Todo lo contrario, está dando visos de dictadura. No respeta a las instituciones.

Se ha tirado abajo la primera institución de la humanidad, que es la familia, derogando la Ley de Fortalecimiento Familiar. Ahora quiere tirarse abajo otras instituciones derogando la democracia, cerrando el Congreso. Este gobierno no respeta ninguna institución, tampoco a las personas, tampoco al sector educativo.

Comparto la preocupación del congresista Ochoa, hay que exigirle al gobierno y al Ministerio de Educación que dialogue, que converse. Esta huelga que viene después los congresistas no vamos a hacernos los de los oídos sordos y cegarnos. Nosotros no representamos al gobierno, representamos al pueblo que nos ha elegido.

Dentro del pueblo que nos ha elegido están los maestros, que con legítimo derecho están pidiendo que se les pague. Si este gobierno no hace caso, ese es el pueblo que está a favor de la justicia. No como dice: el pueblo está conmigo.

El pueblo que quiere salir a las calles, el pueblo que reclama es el pueblo que está a favor de la justicia, a favor de la verdad, y que quiere que sus derechos sean respetados.

Gracias, presidenta.

El señor OCHOA PEZO (NP). — El 23 y 24 de octubre, presidenta, se está convocando a la evaluación censal estudiantil. Ahí hay un tema pendiente.

Hace dos o tres semanas atrás en el Cusco hubo una evaluación censal, y hemos puesto, a través de los padres de familia, en conocimiento del gobierno regional y del Ministerio de Educación una inexplicable confusión, por ser lo más sano que puede establecerse.

En la prueba censal, presidenta, se hablaba de la fotosíntesis y se escogía... Más de 600 mil especies de plantas que tenemos en el Cusco y justo se escoge el cannabis como para ejemplo. Supuestamente el cannabis es la mejor planta para poder explicar la fotosíntesis.

Estoy de acuerdo, presidenta, y este Congreso ha aprobado muy bien el tema del uso del aceite del cannabis para efectos medicinales, pero eso no significa que se tenga que estar poniendo en todos los textos de los estudiantes, con enlaces donde lamentablemente te lleva a una situación de comercialización.

Hemos pedido explicación, presidenta, y ojalá, porque la Dirección Pedagógica de todas las direcciones regionales de Educación las pone el Ministerio de Educación. Lo que se nos ha estado diciendo es que la dirección es confianza del presidente regional. Cierro. Pero las direcciones de gestión pedagógica de quienes depende la prueba censal las pone el Ministerio de Educación.

En toda la región acaba de ratificar no sé a cuántas. No sé si en Cusco han ratificado o no han ratificado. Independientemente de eso, presidenta, creo que es importante que haya ese pronunciamiento.

Presidenta, también pedirle, a través suyo, que el Ministerio de Educación nos permita un informe de las oportunidades que se puede tener para mejorar las condiciones educativas de los niños y niñas menores de cinco años en Pueblo Nuevo, Colán, Institución Educativa 1482, que por los informes que he recibido requieren de una nueva infraestructura.

A través suyo, pedirle al Ministerio que nos pueda alcanzar un informe de estas oportunidades.

Cierro mi participación pidiéndole, presidenta, por favor, al margen de todos los proyectos que le hemos pedido que usted priorice, hay uno muy delicado que tiene que ver con el instituto de educación superior de nuestra Fuerzas Armadas.

Hay un proyecto de ley, presidenta, por el que venimos insistiendo u exigiendo.

Con el anterior ministro hemos hecho un proyecto en conjunto: Ministerio de Educación y Ministerio de Defensa. Hemos convenido en un proyecto en conjunto que ha sido presentado y que lamentablemente, aparentemente con esta nueva gestión, tiene un freno.

En concreto, los docentes de los institutos de educación superior de las Fuerzas Armadas, que son los responsables del mantenimiento de toda nuestra Armada, ganan mil 100 soles.

Lo que estamos pidiendo es que la aplicación de la Ley de Institutos de Educación Superior les afecte a ellos, bajo los recursos del Ministerio de Defensa, que el Ministerio de Defensa ya aceptó.

Entonces, presidenta, le pido, por favor, que este proyecto se pueda priorizar para el debate de la próxima semana.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Dése cuenta a la secretaría técnica de la solicitud del congresista Ochoa.

Congresista Gloria Montenegro, interrupción.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP). — Gracias, presidenta.

En la línea del pedido que hace el congresista Edgar Ochoa, los temas que realmente tienen que cumplirse con los maestros. No es este gobierno el que está mal con el magisterio, no es el anterior. Tenemos 200 años de vida republicana en la que hay una deuda social con los maestros.

Es fundamental entender el rol del Congreso aquí. Estamos próximos a aprobar el presupuesto. Esperamos que ahí luchemos hasta el final por la deuda social de los cesantes y jubilados, que son los que más urgencia tienen en este tema, los que más requieren de ello. Muchos de ellos hasta fallecen sin haber cobrado lo que les corresponde.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Congresista Dipas.

El señor DIPAS HUAMÁN (FP). — Presidenta, gracias.

Cuando vino el señor premier al Pleno del Congreso manifestó que habían estado considerando 230 millones de soles para el tema de las heladas. Y cuando se habla de heladas también es hablar de educación. (4) En toda la zona andina del país hay niños y hay estudiantes que vienen sufriendo las consecuencias de las heladas.

Cuando hablamos de heladas tenemos que hablar de prevenir. Cuando cada año llegan las heladas no podemos estar pensando en frazadas o en pacas para los animales. No podemos seguir en eso. Creo que tienen que implementarse políticas de prevención contra las heladas y contra el friaje.

Vengo de Ayacucho, y Ayacucho es parte de la zona andina del país. En las provincias de Lucanas, de Páucar del Sara Sara, Pausa —ahora último ha sido noticia por el envenenamiento masivo— tenemos que hablar de aulas calientes, señora presidenta.

Mi pedido es que se exhorte al ministro de Educación para que considere, en vías de prevención, en el presupuesto del próximo año la implementación de políticas en ese sentido: aulas térmicas, aulas calientes. Tenemos que cuidar la salud de nuestra población.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA. — En relación al pedido del congresista Ochoa, respecto a la exhortación a que agoten todos los canales para conversar con los maestros, pediría acordar si elevamos un documento como Comisión.

Otro punto importante a en cuenta es respecto a la gestión pedagógica, cuando se tiene que considerar las plantas de su región y no poner superíndices para que lleven a la venta y al consumo del cannabis. Si no están informados no están educados nuestros estudiantes, puede generar un riesgo. Y la intención es prevenir esas situaciones.

Congresista Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (). — Gracias, presidenta.

Previamente, comparto lo que usted está proponiendo a la Mesa para votar. Pedir al titular de Educación, por escrito y formalmente, que se pronuncie sobre esto.

Y si la huelga, como ya dijo el colega Ochoa, en el Cusco está reiniciándose, no solo en el Cusco sino también en otros lugares, el ministro tiene que venir acá a responder inmediatamente, y luego al Pleno del Congreso. No puede ser que por su desidia se vean afectados otra vez los niños en etapa de estudios.

Comparto con usted como primer trabajo de procedimiento, mandarle un oficio, que responda, está bien, pero si se da la huelga, como ya se ha dicho que está comenzando, él tiene que venir inmediatamente a la Comisión y luego al Pleno. Tiene que asumir su responsabilidad, porque una huelga es una huelga.

A los maestros no les es fácil hacer una huelga, pero tienen que correr ese riesgo y hacer uso de ese derecho porque no les queda otra alternativa. Y respecto a los niños y a los estudiantes, me gustaría escucharles decir: "No. Gobierno, páguele bien a los profesores para que no vayan a la huelga, porque los perjudicados son los niños estudiantes".

Presidenta, quería mencionar eso con claridad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Vayamos al voto.

Los que estén de acuerdo en elevar un documento al Ministerio de Educación, exhortando a que utilice todos los canales necesarios para la comunicación con los maestros y de esa manera no se deje de atender a los estudiantes, a votación.

Aprobado por unanimidad.

Congresista Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA). — Gracias, presidenta.

Es bueno escuchar que el equipo técnico de la Comisión está revisando el proyecto de ley rechazado por el Ejecutivo, sobre la situación de los maestros contratados. Hay cuatro importantes. Y solo quiero señalar uno de ellos.

Si bien es cierto el año pasado se ha metido un decreto legislativo, la 011, donde se manifiesta no exactamente la remuneración del maestro contratado es equivalente a la remuneración de la primera escala de un maestro nombrado.

Es decir, puede darse la oportunidad de aumentar la remuneración a los maestros nombrados y los maestros contratados quedarían allí, a lo que últimamente se ha fijado sus remuneraciones.

Entonces, no dice exactamente ese decreto legislativo que en cuanto haya aumento de remuneraciones para todos los maestros también se aumenta la remuneración de los maestros contratados. No es exactamente.

Por eso es urgente discutir y aprobar este proyecto de ley multipartidario.

Asimismo, se han presentado dos proyectos de ley de carácter multipartidario referente a la situación de los directores sacados de sus cargos y de los docentes despedidos.

Entonces, es urgente debatir en esta Comisión acerca de estos proyectos de ley, porque ha sido un trabajo multipartidario, un trabajo de casi un año.

La situación de la remuneración es preocupante, más que todo de los señores auxiliares de educación. Los señores auxiliares de educación prácticamente han sido olvidados en cuanto al aumento de sus remuneraciones. No solo de los señores auxiliares de educación, también de los trabajadores administrativos del sector educación.

En la sesión anterior, hemos informado al señor ministro de Educación que los maestros universitarios contratados tienen una remuneración de mil 200 nuevos soles. Eso no puede ser así. Por eso ellos vienen trabajando hasta en tres universidades.

Finalmente, la situación de la huelga que ha reiniciado la región Cusco. No vaya a ser que esta medida de lucha vaya a repercutir en otras regiones. Ya otras regiones han manifestado su solidaridad y apoyo. Arequipa, Piura, Tumbes, Lambayeque, Pasco, La Libertad se han pronunciado a favor de la huelga.

Creo que el mejor medio es el diálogo. Eso también le hemos dicho al señor ministro.

Con fuerza y firmeza apoyo la exhortación al ministro de Educación para que pueda dialogar con los maestros que están en conflicto.

También se debe tomar en cuenta la infraestructura educativa. Es necesario que esté presente aquí el director ejecutivo del Pronied, para que explique sobre la situación la infraestructura educativa.

El Pronied qué le dice a los señores alcaldes, a los señores directores, que tienen proyectos. Están estancados. Es necesario que informe aquí la posibilidad de que se pueda atender las necesidades que tiene cada institución educativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Congresista Gloria Montenegro, por excepción.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP). — Gracias, presidenta.

Edilberto Curro ha tocado un tema fundamental. Me parece muy importante que esté el representante del Pronied.

Con el alcalde de Santiago de Chuco fuimos por cuatro instituciones educativas que habían ganado el Foniprel, con recursos y todo. Lamentablemente, por un tema administrativo no tuvieron el desembolso.

Pronied se comprometió en alinear instituciones educativas que son de adobe y donde corren riesgo los chicos, están en zonas de alto riesgo. Lamentablemente, hasta la fecha no hemos tenido ese espacio.

Es fundamental hacer comprender que todo aquello que vemos en la Comisión, con los invitados, es justamente una herramienta para que ellos conozcan de manera directa desde las regiones los mensajes que les traemos.

Que no sea esta una oportunidad para ir ingresando mensajes como los que he escuchado esta mañana. Al ministro hay que interpellarlo, hay que botarlo.

Lo que más daño le hace al sistema educativo es la alta rotación de las autoridades, dejando de solucionar el problema para que entren otros planes de acción que nuevamente nos hacen retroceder muchos años.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Congresista Robles.

La señora ROBLES URIBE (). — Presidenta, me aúno a las palabras de los colegas.

Exhortamos al ministro para que pueda dialogar con el Sutep o con el Suter, recordando que hay dos bloques: el Sutep, que está reconocido, y el Suter, que lo reconocen los maestros contratados y nombrados a nivel regional.

La idea es que converse con esos dos grandes grupos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA. — Espero que el ministro reciba a los representantes oficiales registrados en la Sunarp, para que puedan tener los representantes y se cumpla la norma. Las normas están para cumplirlas.

Espero que el ministro sea de puertas abiertas, escuche y solucione las necesidades de todos los maestros. Ninguna institución es la abanderada. Lo que tenemos que tener como prioridad es la calidad de la educación. Y la calidad de educación está en relación a responder a las necesidades de garantizar una educación a nuestros niños.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA. — Como 5.1 tenemos los comentarios técnicos sobre el Proyecto de Ley 3164/2018-PE, que propone la Ley para incentivar la probidad en el ejercicio de la abogacía.

Hemos invitado al señor Manuel Castillo Venegas, presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú.

También invitamos al señor Magno Abraham García Chávarri, primer adjunto encargado y adjunto de Asuntos Constitucionales de la Defensoría del Pueblo.

Damos la bienvenida a nuestros dos invitados.

En la sesión del 3 del presente mes hemos recibido la visita de la doctora María Elena Portocarrero, del CAL, y del doctor Aníbal Quiroga León, destacados constitucionalistas, quienes nos expresaron sus críticas en función al proyecto y a los artículos que presentados por el Poder Ejecutivo.

Como resultado de dicha sesión nos quedó la sesión de dictar la norma. Y para proponer un dictamen hemos invitado a estos dos expertos.

Damos la palabra a nuestro primer invitado, el señor Manuel Castillo Venegas.

El señor CASTILLO VENEGAS. — Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores congresistas, reciban el saludo de los 32 decanos de los Colegios de Abogados del Perú. Por supuesto, englobamos un universo aproximado de 150 mil abogados.

Nosotros muy preocupados por la situación política de la cual todos estamos siendo testigos y partícipes, en Junta Nacional de Decanos, cuando hemos sido testigos de los audios y vídeos, hemos tomado nota y nos hemos reunido como Junta de Decanos.

También hemos escuchado muy atentamente el discurso propalado por el presidente de la República, a propósito del 28 de julio.

En tal sentido, debatido, organizado, (5) discutido este punto de la Ley de Probidad del Abogado, definitivamente tenemos nuestros cuestionamientos como Junta Nacional de Decanos.

Estos cuestionamientos surgen, número uno, a propósito del discurso del Presidente de la República, y queremos ser muy directos, muy tajantes y con toda la cordialidad y premura del caso. ¿En qué sentido? El sistema de justicia si bien es cierto que nosotros estamos tomando nota, estamos siendo testigos que está atravesando por una situación caótica de crisis no solamente de valores éticos y deontológicos, también es cierto que nosotros rechazamos rotundamente que se quiera solo involucrar en esa crisis de valores a la profesión de los abogados, ¿no es cierto?

El Sistema de Administración de Justicia, que involucra el Consejo Nacional de la Magistratura, que involucra el PJ, Poder Judicial, que involucra el Ministerio Público, que involucra a los abogados, somos la punta final de este tema de corrupción que se genera dentro de todo el sistema organizativo del Estado, consecuentemente no podemos nosotros señalar, no podemos estigmatizar solo la carrera del abogado.

Les pongo dos ejemplos: dentro de un proceso judicial existen pruebas que tienen que ser organizadas desde el punto de vista técnico por profesionales que no necesariamente tienen que ser abogados. En caso de violaciones, por decir, para que el juez determine si hubo o no violación no simplemente se circunscribe al dicho de la víctima o de los familiares de la víctima, tiene que implementarse el peritaje correspondiente, ¿cierto? ¿Y quiénes practican ese peritaje? Son los médicos, donde determinan si hubo o no violación.

¿Qué pasaría, señora presidenta, si ese peritaje es involucrado o es parcializado o ha sido "comprado"? Definitivamente, el órgano jurisdiccional administrará justicia con ese peritaje donde la responsabilidad técnica ha recaído en un médico.

Segundo ejemplo, me refiero al caso de las licitaciones en obras públicas de los temas de peculado, la prueba fundamental en un proceso de peculado es el peritaje contable. ¿Y qué pasaría si ese contador o ese perito contable es distorsionado, es orientado en negativo para la elaboración de ese peritaje? El juzgador, el órgano jurisdiccional resolverá en ese sentido y, consecuentemente, la responsabilidad recaería en ese contador.

Consecuentemente, rechazamos por estos dos casos simplemente y podemos mencionar ciento de casos ¿no? donde transitan no solamente los abogados dentro del tema del Sistema de Administración de Justicia, sino muchos profesionales.

En consecuencia, en esa parte incluso del discurso del Presidente nosotros hemos sentado posición, nos hemos demarcado y definitivamente decimos: "no queremos que solamente algunos de los abogados se nos estigmaticen con el tema de la falta de valores y el compromiso deontológico, que es importante, no solamente de cualquier persona, sino también de todos los profesionales, incluyendo a los abogados, ¿no es cierto?"

Adentrándonos un poco ya en la posición del proyecto de ley presentado por el presidente Vizcarra, nosotros lo hemos analizado, para ser un poco concretos en el tema, desde dos aristas: desde la arista formal y desde la arista entrando ya al fondo del proyecto.

Desde el arista formal, no ha guardado este proyecto por conocimiento jurídico, doctrinario, legislativo la redacción adecuada para tener la categoría de proyecto de ley. No guarda concordancia en su redacción. Hay muchas tautologías en ese sentido.

En consecuencia, si nosotros simplemente nos quedamos con el tema de la redacción, con el tema de la forma, definitivamente adolece de muchos cuestionamientos.

Me parece, ¿cierto?, a título personal en este caso, que ha sido un proyecto muy a priori, muy acelerado, que debió ser mejor elaborado y trabajado para que pudiera ser mejor apreciado y debatido en esta comisión y en las comisiones pertinentes.

Yendo al fondo del asunto, son 16 artículos que los hemos leído, releído y vuelto a leer en varias veces, ¿cierto?, seis disposiciones complementarias y una modificatoria. ¿A qué conclusión nosotros —simplemente de la lectura de la interpretación gramatical de este proyecto— arribamos? Que la totalidad de los artículos lo que hace es sancionar, buscar sanciones, no solamente de tipo administrativo, no solamente de tipo civil, no solamente de tipo penal, no solamente de tipo deontológico al abogado. Son 16 artículos que prácticamente ya nos ponen la cruz a los hombres del derecho y eso definitivamente está mal.

Frente a esa posición nosotros dijimos: "tenemos que responder como Junta Nacional de Decanos, nosotros tenemos que dar la alternativa a esta solución", y el día sábado, en asamblea de decanos, que yo he convocado, hemos aprobado —después de un debate de tres, cuatro meses que hemos tenido en las comisiones correspondientes— la propuesta alternativa, que no es una ley de la probidad del abogado, sino una ley de la abogacía peruana y que ahorita, ¿cierto?, está ya en afinar la redacción. Y el día de mañana o a más tardar el día miércoles nosotros a través de una comisión vendremos, y a través de Mesa de Parte presentaremos el proyecto de la Ley de la Abogacía, que incluye, señora presidenta, también un capítulo específico para las sanciones y faltas disciplinarias de los abogados.

O sea, lo que regula el proyecto con las diferencias y distancias correspondientes nosotros ya lo hemos trabajado, de los ocho capítulos, en un capítulo que regula estas sanciones disciplinarias y sanciones éticas en las que pudieran incurrir los hombres del derecho.

Y, por supuesto, que pedimos también que al igual que se estableció un Registro de Sanciones para los Abogados, ¿por qué no se establece un registro para los demás profesionales del conocimiento humano?, ¿qué corona tienen los otros?, ¿y qué situación tenemos los abogados?

Desde ya definitivamente sentamos nuestra posición, señora presidenta, y exhortamos que se ponga el alto, porque es un proyecto de ley írrito por la que nosotros estamos exponiendo de manera genérica en este espacio político y en este espacio de debate también jurídico y también académico, como es la Comisión de Educación del Congreso.

Estamos llanos para las preguntas correspondientes.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos al doctor Manuel Castillo por la opinión.

Y le damos la palabra al doctor Magno Abraham García Chávarri, para que también nos dé sus aportes; y luego de ahí empezamos las preguntas o aportes necesarios.

Gracias.

EL PRIMER ADJUNTO (e) Y ADJUNTO EN ASUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, doctor Magno Abraham García Chávarri.— Buenos días.

Gracias, presidenta.

Señores y señoras congresistas, en nombre del Defensor del Pueblo, les extiendo su saludo y su excusa por no haber estado presente en la sesión de hoy día por un tema de agenda, que está en la CAN, tiene una sesión en la CAN. Entonces, se me ha encargado a mí presentarles la posición institucional de la Defensoría del Pueblo respecto del proyecto para incentivar la probidad en el ejercicio de la abogacía.

Desde la Defensoría del pueblo, nosotros consideramos que un elemento sumamente importante en el entramado del sistema de impartición de justicia es el abogado, y como ha señalado también el doctor Castillo, no solo el abogado, sino también otros profesionales que brindan su concurso de manera específica, como peritos contables, económicos y demás. Pero fundamentalmente el abogado también tiene una participación que no puede ser soslayada, y por eso se cree necesario establecer un conjunto de actuaciones que permitan que el actuar y el comportamiento del abogado en el escenario jurisdiccional sea compatible con el respeto a los principios y derechos fundamentales a los cuales todos estamos constreñidos.

Teniendo eso como marco, la Defensoría encuentra —y aquí coincidimos también con lo señalado por el doctor Castillo— que si bien el proyecto de ley puede tener buenas intenciones, cae en demasiadas declaraciones líricas, respecto de las cuales podemos estar todos de acuerdo, pero que generan una situación de indefinición regulativa.

En ese sentido, por ejemplo, nosotros encontramos que la norma, objeto del pronunciamiento de opinión, es una de tipo declarativo, que tiene más bien declaraciones, que invoca al cumplimiento de determinados deberes, pero que no termina por concluir de manera efectiva. Sin duda, entendemos que es un primer esfuerzo, pero que todavía hay un largo trecho por recorrer.

Otro tema respecto al cual encontramos también alguna deficiencia, es que, por ejemplo, incluyen normas que ya están contenidas en otras normas legales, entonces existen algunas redundancias.

Por ejemplo, el artículo 8 de la propuesta impone la obligación a los jueces y fiscales para remitir el Registro Nacional de Abogados Sancionados por mala práctica las sanciones impuestas, y eso ya es objeto de una regulación específica por parte del propio Poder Ejecutivo, que dio el Decreto Legislativo 1265, que crea el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional. Entonces, habría ahí una duplicidad.

Un punto que también ha llamado la atención a la Defensoría del Pueblo es que el artículo 15 establece como obligatorio a los abogados colegiados estar habilitados en algún colegio profesional, y nosotros planteamos ahí una discrepancia respetuosa, en el sentido de que esta obligación podría también significar una lesión al derecho al trabajo, ya que no todos los abogados se desarrollan en un ejercicio jurisdiccional y tienen más bien otras manifestaciones o ejercicios profesionales. Entonces, el estar habilitado, la exigencia de la habilitación no debería ser obligatoria en todos los casos, habría que reconocer algunos matices.

Ya en una línea propositiva la defensoría quiere someter a la consideración de la Representación Nacional cuatro temas que estima deben ser importantes respecto de la práctica del abogado. En primer lugar, considera necesaria la creación de un Consejo Nacional de la Abogacía; en segundo, el que existan colegios de abogados macrorregionales; el tercero, implementar un sistema de evaluación, acreditación para los integrantes de los abogados, de los colegios de abogados; y el último, el que se establezcan sanciones disciplinarias a nivel nacional.

En primer lugar, consideramos importante que así como, por ejemplo, existe el Consejo de Notariado, regulado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la profesión, el ejercicio profesional del abogado debe tener también un parámetro de control y esto viene también (6) en relación con todo el desarrollo que estamos viendo ahora respecto de los alcances del control que deben darse a los jueces y fiscales a través del Consejo Nacional de la Magistratura.

Entonces, creemos nosotros que de manera relacionada a este control, también los abogados deberían estar sujetos a un tipo de control por parte de una entidad central.

Consideramos que un Consejo Nacional de la Abogacía ayudaría mucho a fortalecer las iniciativas de control respecto de la actividad del abogado. No un control represivo, pero sí un control necesario para la adecuada actuación de sus tareas.

En segundo lugar, podemos nosotros apreciar un número bastante elevado y acaso exagerado de colegios profesionales, en Lima tenemos el Colegio de Abogados de Lima, el Colegio de Abogados de Lima Sur, el Colegio de Abogados de Lima Norte, y nosotros consideramos desde la Defensoría del Pueblo que quizá también una idea que pueda ser interesante es la creación de colegios macrorregionales, es decir, menos atomización y quizás una mayor integración por parte de los colegios de abogados.

Lo que se pretende también es un mejor control de los agremiados, una mayor transparencia a las actividades y procedimientos que representan a los abogados.

En tercer lugar, entendemos también que es importante que puedan establecerse, normativamente podría ser muy importante, la obligación de una evaluación, acreditación para aquellos que

forman parte de los colegios de abogados, como ocurre en otros países, no cualquier abogado desarrolla ejercicio jurisdiccional o no cualquier abogado forma parte de una barra o de un escenario forense. Entonces, entendemos que también sería importante establecer niveles de acreditación y de evaluación para que los abogados puedan tener estas pautas de eficiencia.

Finalmente, y coincidiendo también aquí en este aspecto con lo señalado precedentemente, consideramos importante que pueda existir un conjunto de sanciones disciplinarias a nivel nacional que agrupe y reúna todas las sanciones que están previstas a nivel de los colegios nacionales y que puedan ser efectuadas y desarrolladas. Por lo que entendemos son consejo superior de la abogacía o un consejo vinculado con gremios macrorregionales a nivel nacional.

Esto, digamos, en líneas generales son algunas ideas y comentarios que desde la Defensoría del Pueblo queremos someter a consideración de ustedes, señoras y señores congresistas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos al doctor Magno García por su opinión técnica en relación al proyecto presentado por el Ejecutivo.

Y también, colegas congresistas, quiero socializar el informe de la Sunedu, que ha llegado aquí al Congreso, al presidente, y en relación a las conclusiones que ellos llegan en relación también a este proyecto ¿no?

En cuanto al Proyecto 3164, cabe anotar, estipular que las universidades establezcan en sus planes de estudio de los programas de derecho contenidos de ética y responsabilidad profesional podrían atender contra la autonomía académica de la que gozan las universidades.

Pese a ello, también se ha evidenciado, al menos en las universidades que han obtenido su licencia de funcionamiento institucional, que los programas de derecho en su mayoría ya contienen los cursos referidos a la ética y/o responsabilidad profesional, por lo que carece de objeto regular ello, ya está explicitado.

La siguiente conclusión es respecto a la conformación de un comité, oficina o responsable encargado de diversos aspectos relacionados al ejercicio de la profesión del abogado, dice: "se ha determinado que dicha disposición generaría un aumento de gasto público, teniendo en cuenta que son 51 universidades públicas que tendrían que adecuar si no consideran en sus planes de estudio los aspectos éticos. Pero el concepto de ética es un eje transversal no solamente en un curso, sino en todos los 10 ciclos, los 12 ciclos. Dependiendo de la naturaleza de la profesión, la ética es un eje transversal.

Por último, que el Proyecto 3164 establece que dichas exigencias deberían ser incluidas en el procedimiento de licenciamiento, corresponde indicar que esto conllevaría a reestructurar las condiciones básicas de calidad y a solicitar mayor documentación a las universidades. Además, se contradice con lo estipulado en la Primera Disposición Complementaria Transitoria propuesta, por lo que no es viable dicha regulación.

Esa es la opinión técnica de la Sunedu.

Muchas gracias, congresistas.

Y aquel congresista que tenga a bien participar, preguntar, tiene la palabra.

La congresista Gladys Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP). — Gracias, presidenta.

Por su intermedio, saludar a los invitados el día de hoy y a todos los presentes que nos acompañan en esta sala.

Presidenta, en la sesión anterior la década del Colegio de Abogados de Lima, María Elena Portocarrero, y el constitucionalista Aníbal Quiroga, dieron su opinión sobre el presente proyecto de ley, resaltando que no creen que sea eficaz ni efectiva; además, que el Ejecutivo ha realizado una copia y pega conteniendo errores de fondo y forma, como la repetición de cinco veces el término Estado Constitucional del Derecho y Justicia.

Presidenta, escuchando también en estos momentos a los expositores, al doctor Manuel Castillo Venegas, al igual que al señor Magno García, lo que cabe, presidenta, es que yo le diría que habría que evaluar y realizar las correcciones necesarias.

Presidenta, solicito que su equipo de trabajo realice un informe detallado de todos los errores de técnicas legislativas, para que la población y la prensa conozcan los errores de su proyecto de ley del presidente Vizcarra, y a pesar de ello, él quiere que se apruebe sin el respectivo dictamen.

La probidad es un valor que todas las personas debemos adquirir desde la formación de casa, siendo necesario e indispensable en una sociedad y no es que pertenece a alguna profesión en especial, presidenta.

Para terminar, presidenta, yo quería hacerle una pregunta al doctor Manuel Castillo: ¿cuenta usted con información sobre cuántos procedimientos éticos se han iniciado durante los años 2017 y 2018?, ¿y cuántos han llegado a termino con sanciones a los agremiados?

Es todo, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA. — Tiene la palabra el doctor Manuel Castillo.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERÚ, doctor Manuel Castillo Venegas. — Mi gestión como presidente de la Junta lleva siete meses, estamos a propósito de todos estos faltamientos éticos que se han visto dentro del sistema de justicia y de los abogados involucrados, hemos tomado ya la decisión a nivel de Junta Nacional de Decanos reestructurar y fortalecer todas las comisiones deontológicas, llámese Comisión de Ética y llámese Tribunal de Honor, y crear el Registro Nacional de Sanciones para poder organizar mejor a estos órganos disciplinarios tan importantes.

Hablar de cantidades y de cifras no le podría decir en este momento con la dispensa del caso, pero en un corto tiempo nosotros ya organizados podemos estar expeditos para poder dar la información correspondiente ¿no?

La señora PRESIDENTA. — Le damos la palabra a la congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP). — Gracias, presidenta.

Dándole la más cordial bienvenida a Manuel Castillo y a Magno Abraham García Chávarri por estar presentes esta mañana. Me parece sumamente importante los comentarios de ambos.

Si es que no incluimos un sistema de sanciones tanto en temas disciplinarios, administrativos, éticos, no vamos a tener..., entonces para qué es la norma si es que no hay sanciones, sería una conclusión. Y me parece fundamental la parte propositiva, porque estamos llenos de críticas destructivas, pero no de críticas que construyen, aportan, proponen, y en ese sentido me parece fundamental.

Y le vamos a agradecer muchísimo desde esta comisión, a través de nuestra presidenta, nos alcance una copia de la Ley de la Abogacía Peruana, del proyecto, me parece fundamental.

Y en ese sentido mi pedido también para Manuel García, para que dentro de la exposición que ha hecho, que también me parece sumamente importante, ¿cuál es la propuesta?

Y en ese trabajo propositivo, por favor, hacerlo llegar a la comisión, de tal manera que contribuya con nosotros también con las diferentes ideas que ya va teniendo esta comisión, poder construir, poder colaborar, poder ayudar a las diferentes propuestas que llegan no solamente para ser dictaminadas, sino también de otras comisiones de donde formamos parte.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA. — ¿Algún otro congresista que desee intervenir?

El congresista Joaquín Dipas tiene la palabra.

El señor DIPAS HUAMÁN (FP). — Gracias, presidenta.

Igualmente, a los señores expositores, yo quisiera hacerles una consulta, ya que la mayor corrupción en estos últimos tiempos nos ha traído esa empresa extranjera llamado Odebrecht y ahí han estado incluidos varios justamente hombres de ley. Entonces, nuevamente, casi en la misma línea de la pregunta de la congresista Andrade, ¿cuántos procedimientos sancionatorios se han iniciado a los abogados inmersos en este caso tan sonado Odebrecht?

La señora PRESIDENTA. — Le damos la palabra al doctor Manuel Castillo.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERÚ, doctor Manuel Castillo Venegas. — Gracias por la pregunta.

Somos 32 colegios de abogados creados por ley, ¿cierto?, también cada colegio de abogados somos autónomos, guardamos determinada independencia; cada colegio tiene sus propios órganos deontológicos, llámese Comisión de Ética y Tribunal de Honor, ¿cierto? A quién le corresponde y compete de manera inmediata y directa es a los colegios, los cuales se encuentran inscritos esos abogados que incurren en "faltamientos" éticos deontológicos ¿no?

En este caso mayormente los abogados que han transitado por estos temas, ¿cierto?, incluso por los audios que hemos tomado nota, están colegiados tanto en el Colegio de Abogados de Lima como en el Colegio de Abogados del Callao y eventualmente Lima norte, Lima Sur. Tenemos conocimiento que ya las comisiones de Ética, tanto específicamente del Colegio de Abogados de Lima, incluso a través de medidas cautelares los ha suspendido sus colegiaturas, conforme las resoluciones pertinentes. En consecuencia, no podemos en este momento, así como le contestaba a la congresista anterior, dar detalles al 100%, toda vez que estamos reestructurando y en la compilación y organización de cada una de estas comisiones y, por supuesto, el fortalecimiento de éstas ¿no?

La señora PRESIDENTA.— Para informarles a los congresistas que con fecha 14 de setiembre la Comisión de Educación ha remitido un oficio al Presidente de la Junta de Decanos para que nos dé los detalles y pueda hacer el consolidado a nivel nacional de todos los consejos regionales. Entonces, esperamos que a la brevedad nos entregue esa información que también es importante.

Le damos la palabra al congresista Juan Carlos Gonzales.

El señor GONZALES ARDILES (FP). — Gracias, presidenta.

Señores invitados, buenos días; buenos días, señores congresistas.

El Proyecto Ley 3164 pretende regular la probidad, como muy bien lo he escuchado, doctor Castillo, siendo esta honestidad y rectitud una cualidad que es inherente —como usted muy bien lo decía— al ejercicio de la función pública y no propiamente del ejercicio de una profesión en especial, [...?], yo también estoy totalmente de acuerdo, por qué solamente a los abogados, esto también debería aplicarse a todas las profesiones.

Quiero preguntarles directamente, ¿usted, doctor García, también, doctor Castillo, ustedes ven pertinente que el proyecto de ley deba precisar los alcances de las definiciones de probidad, ética e integridad?, ¿y si es que se debe distinguir en la ley entre la responsabilidad profesional y la conducta antiética?, eso me parece importante y quisiera que ustedes me respondan.

Señora presidenta, un comentario antes de la respuesta quería decirle, si usted me lo permite. Suscribo lo que ha dicho, ha leído usted una carta de la Sunedu, porque me preocupa ese tema de autoridad universitaria, y eso es muy importante que nosotros lo tengamos en cuenta porque los colegios profesionales son autónomos y con personalidad de derecho público, así que ese tema hay que tomarlo en cuenta porque es muy importante para la redacción del texto final.

Y para terminar quiero solamente hacer un comentario. En el artículo 16, en la parte final dice, por eso es que no sé por qué nos critican cuando nosotros damos recomendaciones o sugerencias para mejorar. Voy a leer la última parte nada más, dice... bueno, voy a leerlo todo para que se entienda: "La máxima autoridad de las facultades y escuelas de posgrado que dicten programas de derecho, así como los decanos de los colegios de abogados, las instituciones de control profesional autorizadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y máximas autoridades judiciales y administrativas son responsables de cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el presente decreto legislativo". ¿Este es un decreto legislativo? Acá lo dice: "decreto legislativo", ¿no es un proyecto de ley? (7)

Muchas gracias, señora presidenta.

No tengo nada más que decir.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Juan Carlos Gonzales.

Le damos la palabra al congresista Julio Rosas.

El señor ROSAS HUARANGA (NA). — Presidenta, muchas gracias.

Saludo la presencia de los señores invitados esta mañana.

Con referencia a lo que dijo el Presidente de la Junta de Colegios de Abogados del Perú, dos cosas que destacar y, finalmente, una pregunta.

Me parece interesante que cuando se habla de la administración de justicia no solamente se reduce el ámbito de la abogacía, sino están también participando, como bien lo dijo, médicos, peritos contables, tributarios; aún a policía, cuando hace el parte, y en todo el proceso también participan personas naturales a veces como testigos. O sea, el problema yo diría no está en el abogado, está en la persona y es muy importante trabajar, y en este mundo posmoderno se relativiza y se le presta poca atención a la formación de valores éticos en la persona en sí, porque si falla en lo poco o si infringe o comete delitos, cuestiones menores, lo va a hacer también más adelante en cuestiones grandes. Entonces, creo que esto tiene que ver con una formación del que va a llegar a ser un abogado, un profesional.

Por otro lado, me parece bien sus observaciones en tanto..., inclusive a lo que ellos han estado analizando y conociendo y discutiendo sobre las propuestas, proyecto del gobierno.

Entonces, podemos tener discrepancias, diferencias, pero acá hay un buen espíritu y una buena intención me parece. Yo creo que los señores de los colegios de abogados a nivel nacional quieren lo mejor para la administración de justicia, un buen espíritu, buena intención y todo lo demás, y por lo mismo que en la administración de justicia participan no solo abogados, sino médicos forenses, la policía, otro tipo de peritos, la misma población como testigos cuando se le cita.

Usted mencionó algo que todos debemos tomar en cuenta, todo eso, si se quiere una reforma judicial no puede acelerarse, pues, en una semana, o 30 días, o no sé cuántos días, que se le quiere decir al Congreso: "Hagan esto en tal fecha", eso sería irresponsable correr y todo, eso requiere dialogar, conversar, discutir una y otra vez para tener una reforma que sea responsable, seria y óptima de la mejor manera para la administración de justicia.

Entonces, yo creo que aquí hay una expresión que hay que valorar. Si queremos que el Perú avance se tiene que tomar todos los elementos necesarios para esto y eso no se puede hacer, como pretende el gobierno, de la noche a la mañana, rápido ya, con una varita mágica, pa, pa, pa, la fecha... No, señor, el Perú tiene...

Vamos al Bicentenario, 200 años y estamos avanzando y no se puede en unos días decir que todo se debe solucionar. Entonces debemos librarnos de la presión, porque la presión es un enemigo inclusive para los procesos judiciales. Hay tiempos que se toman en cuenta.

Termino con esta pregunta: si bien es cierto el señor Castillo nos ha dicho que hay sanciones para los que ejercen mala abogacía o más bien para los que infringen y cometen algunas situaciones que son cuestionables, se le sanciona, hasta se les quita el credencial y todo lo demás, pero no solamente se deben tomar medidas sancionadoras, sino también formadoras. La pregunta sería: ¿están conversando ellos con las universidades? Donde se forme el abogado, a manera de prevención, ¿qué formación va a tener?, porque ¿para qué se forma el abogado?, ¿para que estudia el abogado? Para defender una causa justa, se entiende

Entonces, no solamente creo que deben haber medidas sancionadoras, sino también formadoras, formativas, preventivas, para ayudar, cosa que las nuevas generaciones de hombres de derecho sean como suena la palabra, de derecho.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Julio Rosas.

Si nuestros invitados tienen...

Para dar la palabra al doctor Manuel Castillo.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERÚ, doctor Manuel Castillo Venegas. — Gracias, presidenta.

Con respecto al primer congresista que formuló, si es que deben consignarse en una ley definiciones éticas deontológicas. Nosotros no solamente tenemos nuestros estatutos, nuestra ley de creación, sino también tenemos el Código de Ética de los colegios de abogados del Perú, ahí están definidos los temas deontológicos, los temas éticos, y no podemos nosotros ya opinar sobre ese proyecto de ley porque desde el punto de vista formal y desde el punto de vista de fondo, nosotros lo rechazamos rotundamente. No podemos seguir opinando sobre algo que para nosotros es írrito, como decimos los abogados, no, no va para nosotros ¿no?

Respecto al tema, perdón, señor congresista Julio Rosas, la pregunta específica...

El señor ROSAS HUARANGA (NA). — Gracias, presidenta.

Si me permite...

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERÚ, doctor Manuel Castillo Venegas. — Ya, con las universidades, perfecto. Mire, aquí se está mediatizando el tema ético.

Yo soy profesor universitario, he sido decano de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Piura, 10 años, profesor universitario 22 años, ¿cierto?, en las universidades no se les va a enseñar a los alumnos temas éticos.

Ahora, resaltar los valores éticos sí se puede hacer en las universidades, pero el tema ético está en las familias, en los valores, en el papá, en la mamá.

Aquel niño de inicial que llega con un borrador, una regla, que el papá no le compró y la mamá o el papá al día siguiente no se lo hace regresar, está enseñándole una conducta que desdice con el tema ético. En consecuencia, trabajar con Sunedu, trabajar con las universidades, trabajar con las facultades de derecho ahí no va a estar la solución.

Yo siempre he dicho también como profesor universitario y también como presidente de la Junta Nacional de Decanos, que el tema no solamente se circunscribe al Sistema de Administración de Justicia, el tema es a toda la sociedad en su conjunto.

Nuestra sociedad peruana está enferma, querer simplemente circunscribir o darle antalginas o darle medicamentos al sistema de justicia no termina el tema.

Recuerden que donde se generan los ilícitos penales, grandes coimas, grandes... ingente cantidad de dinero que se desvía o sale del tesoro público y va a las casas o a las cuentas de las personas que incurrir en temas no éticos se genera no en el Poder Judicial, ahí llegan y utilizan ese dinero para corromper a los que conforman el Sistema de Administración de Justicia.

Acá un millón llegan al Poder Judicial, 10 000 dólares, ¿dónde se quedaron los 950 000 soles. Entonces, hay que ser objetivos, pues, ¿no?

Yo creo que con esta ley ni paliativo se pondría a la solución del sistema de corrupción en el tema del Sistema de Administración de Justicia. Por favor, seamos objetivos ¿no?

La señora PRESIDENTA. — Gracias, doctor Castillo.

Le damos la palabra a la congresista Tamar Arimburgo, y luego pasa a dar la opinión el doctor García.

La señora ARIMBURGO GUERRA (FP). — Escuchando la exposición del doctor Manuel Castillo Venegas, ¿han considerado hacer un pronunciamiento?, Han considerado ustedes evidenciar que ese proyecto enviado por el Ejecutivo es un proyecto a priori, como bien lo han señalado, y es un proyecto también con contenido lúdico, como lo acabo de escuchar también, entonces ¿han considerado ustedes un pronunciamiento público?, porque sería necesario.

No estamos hablando de cualquier colegio de profesionales, estamos hablando del colegio de profesionales de abogados, de derecho, los hombres de derecho, y cuando yo leo..., nos hizo notar acá el doctor García Chávarri, cuando leo la última parte de la obligatoriedad, artículo 15, para la habilitación profesional: "Es obligatorio contar con la habilitación por parte de un colegio de abogados", entiéndase cuando nosotros queremos realizar nuestra labor de abogados, mira, con independencia de que si eso es remunerada o no, incluye desempeñarse como litigante, asesor legal, gerente legal, gestor de intereses, árbitro conciliador, congresista, docente, fiscal, juez y todo aquel trabajo profesional académico donde el abogado utilice sus conocimientos, ¿esa habilitación es constante? Porque, por ejemplo, ahora yo no tengo pagado ahorita el monto que he de pagar en el colegio de abogados porque no estoy litigando, estoy acá, estoy sirviendo, ¿debería de regularizar eso en algún momento?

O sea, yo quisiera que la explicación acá tendría que ser más amplia, una explicación más real, porque acá lo que yo veo es cualquier cosa menos algo real. ¿No sé si ustedes han pensado tal vez pronunciarse al respecto?, ¿lo van a hacer?, ¿no lo van a hacer?, ¿cuándo sería el momento?

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Tamar.

Tiene la palabra el doctor Castillo.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERÚ, doctor Manuel Castillo Venegas. — Nosotros cada sesión que realizamos hacemos los pronunciamientos correspondientes y sobre este tema de la Ley de la Abogacía y sobre el discurso presidencial ya hemos hecho sendos pronunciamientos, no solamente el pronunciamiento específico, sino incluso hemos hecho marchas de protesta contra esta situación. Lo que pasa es que nosotros los colegios de abogados no tenemos los recursos como para poder tener la logística periodística o informativa, ¿cierto? Recién los medios de comunicación social están volviendo su mirada a que existe una Junta Nacional de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú y, en ese sentido, los exhortamos también para que nos convoquen. A través de las declaraciones hemos hecho los pronunciamientos correspondientes.

La señora PRESIDENTA. — La congresista Tamar Arimborgo.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP). — Y si hablamos de los colegios profesionales de los abogados en provincia, si hablamos las carencias que tienen los colegios en provincia. Y cuando acá sigo leyendo el artículo 12: "Para garantizar una denuncia y todo el Colegio de Abogados debe contar con...", y te manda una serie de oficinas, que el Colegio de Abogados debería tener comisiones, secretarías, tribunales y otros órganos que estén conformados por profesionales, y, ta, ta, ta, ta, ta, ta.

Tú visitas un colegio de abogados en provincia a las justas tiene una secretaría atendiéndote, ¿qué va a pasar ahí? No se ha considerado también las diferentes provincias y cómo funcionan allá.

El señor PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERÚ, doctor Manuel Castillo Venegas. — Estamos reforzando todos estos temas.

Yo soy decano del Colegio de Abogados de Piura, tenemos 90 años de creado y, definitivamente, yo creo que toda esta visualización y escucha de audios y algunos vídeos han hecho que cada colegio un poco desnude y vea las carencia que tiene.

Si bien es cierto que no somos la cenicienta, manejamos algunos recursos también, pues ¿no? a través de los pagos de colegiatura. Pero también es cierto que esta situación tenebrosa y de terremoto jurídico o político que ha habido no estaba dentro de los planes yo creo, y de la visualización de nadie.

En consecuencia, nosotros estamos a través de la Junta en coordinación con todos los decanos organizando a cada uno de los colegios. Hasta el colegio si se quiere más apartado que tengamos en el Perú y para muestra un botón, que el presidente de los decanos es un piurano, es el Colegio de Abogados de Piura, y aquí estamos, exponiendo y expresando ¿no?, y reivindicando el sentimiento de un provinciano ¿no?, aquí estamos, y de un abogado, por supuesto ¿no?

La señora PRESIDENTA. — Tiene la palabra el doctor Magno García.

EL PRIMER ADJUNTO (e) Y ADJUNTO EN ASUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, doctor Magno Abraham García Chávarri. — Gracias, presidenta.

Respecto de la consulta presentada por el congresista Gonzales sobre los términos de probidad y ética, ¿si deberán ser desarrollados o no? Estimo que es importante recordar que el derecho regula conductas y regula conductas porque las valora en términos éticos o morales, es decir, no es exacto decir, como antes se señalaba, que existen diferencias tajantes entre el derecho, la

moral o la ética. El derecho más bien viene a regular conductas que ha valorado previamente de manera ética o moral.

Así, por ejemplo, cuando el Código Penal señala que todo aquel que mata a otro va a recibir una pena restrictiva de libertad, es porque estima que el valor de la vida es importante y, por lo tanto, establece un disvalor. En ese sentido, el derecho tiene un contenido ético moral que no debería perder.

Cuando regula conductas es porque las ha valorado previamente y en ese sentido los conceptos como probidad o ética deberían estar debidamente regulados en una norma disciplinaria, que resuelva de manera debida las garantías de tipicidad y legalidad de todo procedimiento disciplinario sancionador, para evitar que después puedan ser cuestionadas, ¿no?, invocando la violación al debido proceso, (8) al principio de legalidad.

Entonces, es importante que estos principios, que son fundamentales, puedan tener una concreción específica en determinadas conductas en una norma disciplinaria correspondiente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Congresista Edgar Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP). — Presidente, este tema da para muchísimo más. Seguramente vamos a tener un amplio debate y discusión sobre el tema y no significará necesariamente estar detenidos en el proceso.

Si tenemos leyes, si tenemos normas, si tenemos códigos, es porque la ética sí se puede enseñar. Es porque la conducta moral sí se puede enseñar. No necesariamente solo en la familia, creo que todos espacios y escenarios son fundamentalmente importantísimos.

En parte el doctor Manuel ha respondido mi pregunta. Quería hacer una pregunta cerrada, si ellos estaban de acuerdo o no con esta Ley de Probidad. Por lo que he visto, es no. No podríamos minimizar el hecho, sino ser un poco más exigentes con nosotros mismos y avanzar para ver cómo le hacemos frente a lo que es una sociedad peruana enferma.

Lo que concreto es que en términos éticos y morales estamos pésimamente conducidos, y que esto tenga que ser una acción académica creo que puede ser, desde cualquier punto de vista. No solamente refugiarnos en el tema de que esto es familiar.

Cuando se habla de responsabilidad familiar, me pregunto: ¿Cuál familia? ¿Dónde hay familias? Si la mayoría de nosotros encargamos a un tercero la crianza de nuestros hijos, porque tanto el padre como la madre tienen que buscar recursos fuera de casa. Muchos de nosotros encargamos el cuidado de los niños a un tercero, sin estudios y cama adentro. Es un tema bien complicado.

Creo que hay que ver cómo realmente le damos respuesta a este problema de la probidad. Cómo nos hacemos probos.

Ahí sería importante que los amigos nos ayuden a comprender qué necesitaríamos hacer más desde el Colegio Profesional de Abogados. Lo último que ha parecer ser de Ripley, no es responsabilidad del Colegio de Abogados, es que un delincuente de terrenos se haya abogado y luego se hace el rey de los traficantes de terrenos.

Cómo regulamos este mecanismo para poder ejercer esta función. Creo que el tema de la probidad tiene que ir para todos, en el Ejecutivo, en el Legislativo, en todos los casos.

A veces yo soy muy apasionado, y lo soy porque soy profesor... por ejemplo, a mí no me parece probo, presidente... por decir un detalle, ¿no? Siendo el derecho de huelga... la huelga es un derecho constitucional, yo haya...

Por ejemplo, ahorita en Ayacucho, aquí en el Callao, las personas que han hecho ejercicio de su derecho, han sido sancionados, descontados y ahora separados de su función. ¿Eso es probo?

O sea, uno hace su derecho constitucional y es probo que el Ministerio te diga: "Sabes qué, como no estoy de acuerdo contigo, simplemente te descuento. Eso no es suficiente: "Te sacó una resolución de sanción. Eso no es suficiente, sabes qué, la próxima te voy a despedir". ¿Eso es probo?

O sea, yo creo, presidenta, que aquí estamos en un tema bien cuestionado.

Está aquí el profesor Germán Tacuri, de Ayacucho, descontado por su derecho a huelga, sancionado, prácticamente separado del ejercicio profesional. Y, claro, es probo que ese señor, sí, por haber reclamado escuela pública, su familia se quede sin recurso para seguir atendiéndola. Eso es probo.

Entonces, creo que, presidenta, cosas de este tipo nos van a llevar a mayor discusión seguramente en la Comisión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos a nuestros dos invitados. Esto nos da más luces para tener un dictamen de la secretaría técnica.

Tenemos las cuatro opiniones en relación a la señora María Portocarrero, el doctor Quiroz, el doctor Manuel Castillo y el doctor García.

Y también las opiniones técnicas de la Sunedu y el Ejecutivo, que en función a este proyecto de probidad el Ejecutivo, su opinión técnica es que este proyecto es no viable.

Entonces, cuando nosotros vemos la opinión del Ejecutivo, del presidente, en relación a solicitar al Congreso que se aprueben sus proyectos tal como ellos los han presentado, aquí estamos viendo que ellos mismos se contradicen, porque está diciendo que no es viable, el Ejecutivo, y la opinión técnica también del Sunedu está en contra de este proyecto.

Y los invitados que hemos tenido en dos sesiones también están manifestando no en función a confrontar a la persona del presidente o a su investidura, sino la crítica es la crítica al contenido del proyecto.

Como lo hemos escuchado y lo hemos analizado, estamos viendo que la probidad exclusivamente no está adscrita a una profesión, sino la probidad es un eje transversal para todo ciudadano, independientemente de que sea profesional o no profesional. La probidad debe ser en todo.

Eso sí tiene que ser un trabajo de manera articulada tanto en la familia... porque la familia es donde se aprenden costumbres, hábitos, principios, valores, pero no solamente se queda en la familia sino también tiene que ver en relación al Minedu.

Aquí, nosotros en la Comisión de Educación tenemos que garantizar que la educación sea de calidad en relación a los contenidos, en relación al recurso humano, pero también a la vez esto tiene que ser un eje transversal.

Los colegios profesionales también tienen que hacer su función. Los colegios profesionales tienen un comité de ética, pero también la ciudadanía que nos está escuchando que también, cuando ellos identifiquen a un profesional de cualquier profesión que no esté haciendo su ejercicio profesional a cabalidad, de manera ética, tiene que denunciar, elevar un documento a los colegios profesionales para que se le aperture una investigación y, si hay evidencias del caso, sea sancionado, sea separado.

Entonces, todos estamos llamados a contribuir y no solamente a través de una ley vamos a considerar la probidad en la abogacía, sino en todos los ciudadanos.

Congresista Carlos Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP).— Gracias, presidenta.

En primer lugar, saludar a los exponentes. Ellos nos ilustran en la Comisión de Educación.

Presidenta, es aquí donde debemos estar unidas todas las autoridades. Esto es una improvisación total del presidente de la República. Y hay que decirlo así.

Nos viene a traer una ley que lo ha sacado, creo, del gobierno anterior, y ni siquiera ha sido revisado por especialistas. Y para mí esto es una burla, para todos los abogados, porque yo también soy abogado de profesión. Definitivamente esas cosas no podemos permitir las.

Presidenta, pido que también tengamos que fortalecer los colegios profesionales. Por ejemplo, tenemos el caso de Rodolfo Orellana que instaló un estudio de abogados en el penal de Challapalca. O sea, qué estamos haciendo también como colegios para impedir ese tipo de situaciones. Tenemos que tener una reacción inmediata.

Hay cosas que tenemos que mejorar. De repente actuar de oficio. Pero sobre esas cosas que le hacen daño a la sociedad tenemos que tener una reacción inmediata.

Presidenta, esta ley es mala en todos los aspectos. Aquí no se trata de incentivar la probidad, sino buscar sancionar a aquellos que de alguna manera faltan a la probidad. Ese debió ser el título de este proyecto de ley, pero para todos los colegios profesionales.

Creo que uniéndonos todas las autoridades podemos, presidenta, avanzar. Y hay que dejar en claro que esto es una falta de respeto a todos los abogados del Perú.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Damos la bienvenida a la congresista Leyla Chihuán y a la congresista Rosa Bartra.

Doctor Castillo.

El señor CASTILLO.— Un agregado, con el respeto a todos, presidenta.

Los colegios de abogados estamos firmemente trabajando en el propósito de fortalecer el tema ético, en todos los abogados. Para eso, nosotros hemos creado en todos los colegios profesionales que antes que se incorporen a cada colegio se desarrolle un curso de práctica forense y un curso de ética.

¿Qué es lo que nos ha dicho Indecopi? Que es una barrera burocrática. Consecuentemente, al ser barrera burocrática, por favor que quiten esos cursos de ética, que quiten esos cursos deontológicos. Si no los quitamos, tienen una sanción drástica.

Por un lado, nos piden fortalecer el tema ética. Y, por otro lado, nos piden que si es que los seguimos serán sancionados. Es un doble discurso.

Exhortamos, a través de la Presidencia, para que se hagan las coordinaciones con Indecopi y que nos dejen de acosar con esas notificaciones para que quitemos lo que ahorita estamos tratando de incorporar a través de un pseudo proyecto de ley.

Gracias.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos nuevamente al doctor Castillo y al doctor García, por las opiniones técnicas en relación al proyecto. Nos dan luces para poder hacer el dictamen.

Hacemos un receso para que puedan retirarse cuando ellos crean conveniente.

—**Se suspende la sesión.**

—**Se reanuda la sesión.**

La señora PRESIDENTA. — Reanudamos la sesión.

Antes de hacer pasar a nuestros siguientes invitados, damos el uso de la palabra a la congresista Rosa Bartra.

La señora BARTRA BARRIGA (FP). — Gracias, presidenta.

En este momento nos encontramos debatiendo la reforma judicial. Sin embargo, he tomado conocimiento que una colega nuestra, la congresista por Alianza para el Progreso, la señora Gloria Montenegro, ha hecho afirmaciones en esta sesión calumniosas, inexactas, agraviantes y está vulnerando toda la conducta ética que debe observar un parlamentario.

Ha dicho acá que yo he intervenido para favorecer a un familiar mío en la obtención de un puesto de trabajo. Quiero decir que eso es absolutamente falso. Los concursos públicos son públicos. Por lo tanto, quien tiene el mérito para poder acceder debe hacerlo.

Anuncio que voy a denunciar a la señora congresista Gloria Montenegro, porque no puede venir acá impunemente, como hace todo el tiempo, a calumniar a todos. Ella cree que porque tiene la libertad o el derecho de ser congresista puede mancillar honras, puede inventar, puede calumniar.

La señora está muy equivocada si cree que va a poder hacerlo impunemente todo el tiempo. Creo que es hora, presidenta, de que nosotros tengamos una conducta adecuada a lo que el pueblo espera de sus representantes. Las conductas como las que tiene la señora Montenegro lamentablemente distan mucho de lo que el pueblo espera de nosotras.

En el caso de mi familiar, presidenta, yo no voy a hablar más, porque ella ha ingresado por concurso público. Por lo tanto, no debería estar siquiera en este debate. Es un debate que incluso fue zanjado por el propio Ministerio de Educación en el año que pasó.

Sin embargo, como ha sido aquí en su comisión no quisiera que eso se quede solamente en el imaginario y con la versión de la señora. Voy a proceder, como corresponde, a denunciarla ante la Comisión de Ética.

La señora PRESIDENTA. — Seguimos con el punto 5.2 en relación al comentario a la Ley 30727, Ley de Fortalecimiento de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol.

Hemos invitado al abogado especialista en derecho deportivo al señor Óscar Chiri Gutiérrez, a quien damos la más cordial bienvenida.

El señor CHIRI GUTIÉRREZ. — Gracias, señora presidenta.

Muy agradecido por haberme convocado para colaborar o contribuir respecto a este proyecto de ley: modificación de la Ley 30727.

La señora PRESIDENTA. — Para que nos dé su opinión técnica en relación a la ley.

Quiero dejar en claro que invitamos al señor Gianfranco Ferrari Chiabra, director nacional de Recreación y Promoción del Deporte del IPD. También habíamos invitado al señor Carlos Benavides Escardó, gerente deportivo especializado de Fútbol, que no están presentes.

Adelante, señor Chiri.

El señor CHIRI GUTIÉRREZ. — Muchas gracias. (9)

La ley que vamos a analizar ha tenido una serie de observaciones a nivel del sistema futbolístico nacional o del sistema deportivo en especial.

Quisiera enfocar desde la siguiente perspectiva y a partir de ahí, en la medida que usted, señora presidenta, o cualquiera de los congresistas quisieran hacer alguna consulta, yo encantado voy a tratar de absolverles a partir de la experiencia que tengo en temas de derecho deportivo, no solo a nivel nacional sino internacional.

No conozco, no tuve la posibilidad de revisar el análisis que se presentó para efectos de su aprobación, pero la idea de la norma que hoy día está vigente tenía por finalidad "el fortalecimiento de la Federación Peruana de Fútbol".

Para ello, se entendía que el fortalecimiento iba a implicar sacar del sistema deportivo nacional a la Federación Peruana de Fútbol y, producto de ello, reconocer la autonomía que esta Federación tiene para efectos de poder generar su propia organización, control y sus propias normas que permitan su funcionamiento.

Entonces, la norma en cuestión tiene un primer artículo que es bastante peligroso, diría yo, bastante complicado.

Porque, fíjense, el artículo 1, cuando nosotros lo leemos con bastante detenimiento, lo que termina mencionándonos es que fundamentalmente la Federación Peruana de Fútbol solamente va a regirse a partir de la Ley 30727.

Lo leo para que no tengamos ninguna duda.

La Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, también denominada Federación Peruana de Fútbol, es el órgano rector del fútbol a nivel nacional en sus distintas categorías y niveles.

La Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol se rige por sus estatutos y la presente ley.

Bueno, ¿y qué pasó con la Ley General del Deporte? Esa es la primera pregunta que nos haríamos todos. O sea, a qué estamos entrando, a una situación en la cual, a pesar de que la norma no lo menciona, hay una derogación tácita solamente respecto a la Ley General del Deporte con relación a la Federación Peruana de Fútbol.

Hay que tener mucho cuidado, porque definitivamente... si bien es cierto la autonomía no solo de la Federación, sino en general de todas las federaciones deportivas, es una situación que debe ser reconocida, y se ha mantenido en nuestro país durante los últimos años, pero tratar de retirarla de lo que es la regulación de la Ley General del Deporte ya de por sí nos genera un primer problema.

La Ley General del Deporte, en una de sus modificaciones que hoy en día está vigente, establece en su artículo 46 los requisitos para conformar las juntas directivas. Uno de los puntos de este artículo 46 establece los requisitos para ser presidente de una Federación Deportiva Nacional. O sea, todas las federaciones deportivas nacionales.

Si seguimos la misma lógica del análisis inicial, este artículo no se aplicaría para la Federación Peruana Deportiva de Fútbol.

¿Y qué nos dice dentro de lo que son los requisitos de elección de la Presidencia?

Artículo 46, voy de frente a la parte pertinente, el presidente ejerce la representación legal y deportiva. El vicepresidente lo reemplaza en caso de ausencia.

Para ser candidato a presidente y vicepresidente se requiere cumplir los requisitos del respectivo estatuto. Es la parte de autonomía. Es la parte privada, señora presidenta. Así como haber tenido

la condición de dirigente deportivo registrado por un mínimo de cuatro años en la federación correspondiente o haber sido deportista calificado de alto nivel.

Esto no se respetaría eventualmente a partir de la dación de la 30727 para cualquier proceso eleccionario de la Federación.

b) Acreditar grado o título a nivel universitario o técnico.

O sea, este es uno de los requisitos en las federaciones deportivas nacionales. Si seguimos la misma lógica, no se requeriría el tener que demostrar contar con este grado académico para ser presidente de la Federación Peruana de Fútbol.

c) No haber sido sancionado por la justicia deportiva de su Federación o por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte del IPD.

Aquí incluso nos vamos al artículo 5 de la ley que señala que, para efectos de respetar la autonomía de la Federación Peruana de Fútbol, me refiero a la Ley 30727, la relación entre la Federación y el IPD solamente sería una relación de colaboración.

Exactamente lo que menciona el artículo es lo siguiente: La Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol mantiene un vínculo de coordinación con el IPD, al que le informa sobre su calendario de actividades. Por lo tanto, salió del sistema deportivo nacional.

Repito, una de las principales críticas que se ha realizado dentro de lo que es el análisis de la norma, una vez que fue dada, es que lamentablemente buscando de alguna manera este "fortalecimiento de la Federación", simplemente creamos una situación que llamaría un híbrido, un híbrido que sale por completo de todo tipo de control.

Por cierto, debo mencionar algo muy importante. A nivel internacional hay un cuestionamiento permanente sobre lo que se entiende por autonomía y hasta qué punto los Estados tienen el "derecho" de poder controlar las federaciones deportivas.

De hecho, ustedes deben haber conocido que este fin de semana la Federación Internacional de Básquet ha sancionado a Perú producto de un tema "injerencia" y por problemas de elección dentro del sistema deportivo.

Si bien es cierto la autonomía existe, debe tener ciertos límites y parámetros. En el caso específico de la Federación Peruana de Fútbol esa autonomía se ha ido respetando y manteniendo y, yo diría, en algunos casos en exceso durante los últimos años.

Entonces, no tenía mucho sentido el estar hablando de la necesidad de crear una norma de esta naturaleza en el cual sacamos por completo a la Federación dentro del sistema deportivo nacional, y que además aun cuando la norma no es específica al respecto, en la práctica lo que estamos diciendo es que para efectos de la Federación Peruana de Fútbol no va a ser necesario que se cumpla con ninguno de las normas contenidas en la Ley General del Deporte.

Ahora debo mencionar algo que también es muy importante para efectos de lo que es el procedimiento de una elección.

Bastaría con que los estatutos de la Federación Peruana de Fútbol contenga cualquier tipo de reglamentación o norma y que estos de una u otra manera pudieran haber sido inscritos en Registros Públicos, para que automáticamente se apliquen sin necesidad de ningún tipo de control.

Hoy día, cuando nosotros tenemos un proceso eleccionario en la Federación Peruana de Fútbol, el IPD designa una comisión veedora para determinar de que se cumplan con las formalidades

establecidas en la Ley General del Deporte y además con los propios estatutos de la Federación Peruana de Fútbol. Esta comisión participa como veedora y evacua un informe.

¿Por qué es importante este informe? Porque una vez culminado o concluido el proceso eleccionario la Federación tiene que recurrir al IPD a través del Renade para efectos de informar sobre el proceso eleccionario. Sin este visto no puede inscribirse en Registros Públicos.

De hecho, durante el mandato del señor Manuel Burga él no logró inscribir durante muchos años su proceso eleccionario, porque no tuvo el visto bueno del Renade.

Hoy día, a partir de la Ley 30727, por el solo hecho de sacar del sistema deportivo nacional a la Federación ya no requiero el visto bueno del Renade. Por lo tanto, el proceso eleccionario en la medida que cumpla con los estatutos sociales automáticamente se inscribiría, sin ningún problema.

Entonces, esa también es una situación bastante compleja. De una u otra manera el hecho de verificar que se cumpla con la regulación peruana no se significa que se esté atentando contra la autonomía O sea, ya a nivel internacional se reconoce que las federaciones en general son parte de un Estado.

Les puedo comentar, probablemente algunos de ustedes ya lo sepan, que hace exactamente dos semanas y media aproximadamente el Tribunal de Apelaciones de Bruselas, en Bélgica, ha cuestionado una de las cláusulas más importantes de los estatutos de la FIFA, respecto a la autonomía precisamente.

¿Qué sucede? La FIFA, como todas las federaciones internacionales, tiene una cláusula que obliga a los deportistas y a las asociaciones miembros a que sometan cualquier tipo de disputa al Tribunal de Arbitraje Deportivo.

Sin embargo, el Tribunal de Apelaciones de Bruselas, en algún caso que ya tiene algún tiempo de discusión, lo que ha determinado es que esa es una cláusula abusiva y atenta contra los derechos fundamentales de las personas, y que va contra el Tratado de la Unión Europea.

Por lo tanto, para efectos del caso específico, y eventualmente el Tribunal de Justicia Europeo en algún momento puede terminar determinando, no es aplicable, y que producto de ello podría incluso demandarse a la FIFA o a cualquier federación internacional dentro de un territorio de una de las asociaciones, si es que hubiera una situación de conflicto.

Entonces, este tema, señora presidenta, respecto a la autonomía en realidad hay que manejarlo con mucho cuidado.

No entiendo, si los digo con sinceridad, y no soy el único sino aquellos que pertenecemos al sistema deportivo desde la perspectiva académica y de asesoría, cómo es que la FIFA pudo haber aceptado la intromisión o injerencia del Congreso de la República del Perú con la aprobación de esta norma.

Lo digo de una forma que sea clara. Aquí hubo una injerencia del Estado peruano, porque el Estado peruano se involucró en el proceso eleccionario de una federación deportiva.

En el momento en que se aprueba la ley y se incorpora esta disposición complementaria final, por la cual se prorroga el mandato de una junta directiva, hay una injerencia del Estado.

Si hubiera sido al revés... Es decir, si le hubiéramos acortado el mandato, estaríamos fuera del sistema deportivo internacional de la FIFA. Pero porque le prorrogamos el mandato, que también eso es una injerencia, la verdad es que no logró entender porqué sí se permitió.

En algún foro académico lo que mencioné es que para mí ha habido un *lobby* muy interesante, muy bien manejado, que ha permitido que esto pudiera suceder.

Lo repito: esta norma incorpora injerencia, señora presidenta, de parte del Estado peruano en el proceso electoral.

Ahora, hay que entender otro tema muy importante. El tema es el siguiente:

En las federaciones deportivas existe algo que se llama el ciclo de la junta directiva. Normalmente nosotros hemos escuchado del ciclo olímpico. ¿Qué significa esto? Que en cada federación deportiva nacional se tiene que llevar a cabo un proceso de cambio de junta directiva, un proceso electoral, en el año en el cual se celebran las olimpiadas. Eso se llama ciclo olímpico.

En las demás federaciones... si digo demás, porque la única que se excluye son las federaciones de fútbol a nivel mundial. Solamente en el caso del fútbol lo que se maneja es el ciclo del mundial, no el ciclo olímpico.

Por lo tanto, este año en todo el mundo, menos en Perú, habrían elecciones. De hecho, en Uruguay estamos teniendo un problema en este momento, porque en el proceso electoral que se convocó hace un mes dos de los candidatos no pasaron el test de elegibilidad que actualmente existe en FIFA.

Hoy en día para poder postular uno tiene que pasar un test para determinar si uno tiene la capacidad ética de poder ser dirigente de fútbol. Y dos de los dirigentes no lo pasaron. Se generó un cisma dentro de la Federación Uruguaya de Fútbol, lo que ha derivado en la suspensión del proceso electoral.

Lo suspendieron por un mes. Lamentablemente, no lograron levantar estas observaciones. Y en este momento FIFA ya ha intervenido la Federación Uruguaya de Fútbol, que en realidad se conoce como Federación Uruguaya de Fútbol. Hay una intervención debido a que no se ha podido levantar.

Cuando nosotros vemos en esta norma, cuando esta se dio, que se cambia el ciclo del mundial para poner el ciclo olímpico, termina siendo incoherente. Porque, por un lado nos dicen: la Federación Peruana de Fútbol no forma parte del sistema deportivo nacional.

La Federación Peruana de Fútbol no tiene nada que ver con el resto de las federaciones deportivas. Perfecto. Entonces, por qué rayos —disculpen la palabra— nos ponen el ciclo olímpico. No tiene sentido. Se tiene que mantener y respetar el ciclo del mundial.

Aquí FIFA lo que hizo fue aceptar esto, creo yo, puedo equivocarme, porque ha habido toda una situación de comunicaciones y de alguna manera que enfocaron fundamentalmente este concepto de autonomía prácticamente absoluta que se le da a la Federación Peruana de Fútbol a partir de la dación de la Ley 30727.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos al doctor Chiri Gutiérrez por su participación.

Congresista Leyla Chihuán.

La señora CHIHUÁN RAMOS (FP). — Gracias, presidenta. (10)

Buenos días, doctor Óscar Chiri.

Sobre lo que ha estado hablando al final concuerdo totalmente con lo que usted ha dicho el día de hoy. Y quería hacer un comentario dentro de la disposición final.

¿Qué le parece a usted? El proceso eleccionario para la Federación Peruana de Fútbol se efectuará al término del ciclo olímpico —ya sabemos, y usted muy bien lo ha explicado—, manteniendo el mandato de su actual junta directiva hasta dicha oportunidad.

Pero ahí viene otra cosa. Las referidas elecciones se realizarán luego de adecuados los estatutos de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol a los reglamentos, decisiones, recomendaciones de la Federación Internacional (FIFA), y de la Confederación Sudamericana, que contemplan la participación en la asamblea de bases los representados de los diversos actores que participan en el fútbol, como son jugadores, árbitros y entrenadores.

Puedo entender que no solo se va a hacer las elecciones después de las olimpiadas o durante las olimpiadas, que vendría a ser que ellos se sometan al ciclo olímpico, sino esperar a que adecuen sus bases, reglamentos, estatutos y todo lo demás a FIFA y después a Conmebol.

¿Ese sería un plazo adicional? ¿Quiere decir que hasta que no estén adecuados sus reglamentos, decisiones, estatutos y todo lo demás a estas dos instituciones no se harían las elecciones?

El señor CHIRI GUTIÉRREZ. — Señora presidenta, gracias.

En el hipotético caso que no se llegara a concretar la modificación de los estatutos de la federación, a partir de las recomendaciones que ya han sido emitidas por FIFA... O sea, FIFA ha venido a Perú durante el año 2018, ha tenido ya dos reuniones, unas comisiones de FIFA, para efectos de verificar y evaluar el estatuto que debería ser aprobado para el seguimiento de las funciones de la federación a partir de su aprobación.

El tema es el siguiente: si es que en el hipotético caso no se llegara a aprobar este nuevo estatuto, efectivamente no habrían elecciones. Sin embargo, sospechamos que sí se tendría que hacer la aprobación.

El tema es que para aprobarlo, de acuerdo a la legislación peruana, tienes que aprobarlo con el estatuto vigente. Tienes que hacer una convocatoria de bases en el que participan los clubes profesionales y las ligas departamentales.

El problema que actualmente existe dentro de la Federación Peruana de Fútbol —eso es un tema interno, de todas maneras es importante que lo sepan— es que desde que la ley se dio la gran discusión es qué se entiende por clubes profesionales.

En la segunda división del fútbol peruano, que sabemos que existe, participan 16 clubes profesionales a los que se les exige que cumplan con la firma de contratos laborales con sus jugadores de fútbol, con el pago de derechos sociolaborales.

Hoy en día cumplen, señora presidenta, con entregar los 20 de cada mes un informe al órgano de control económico financiero, que es una empresa consultora internacional que revisa el cumplimiento del pago de todas las obligaciones sociolaborales y también tributarios. Sin embargo, no pueden participar en la asamblea de bases. Los clubes de segunda división no participan en la asamblea de bases. Solo participan los de primera división.

Entonces, la pregunta que todos nos hacemos es quién va a aprobar el cambio de los estatutos, porque la asamblea de bases debería recomponerse conforme a lo que los estatutos actuales de la federación y la ley establecen. Es decir, los clubes profesionales son miembros de la actual estructura de la asamblea de bases de la Federación.

La señora PRESIDENTA. — Congresista Leyla Chihuán.

La señora CHIHUÁN RAMOS (FP). — Perdone que sea tan directa, doctor.

¿Se dilataría más el proceso de elecciones? ¿Sí o no?

El señor CHIRI GUTIÉRREZ. — Es muy posible que sí.

Incluso me animaría a decirles que llegado el año 2020, aun si es que llegáramos, nos daríamos cuenta que el Perú es una isla dentro de todo el sistema FIFA, y que no puede tener un proceso electoral distinto.

Por lo tanto, el 2020 haríamos algún tipo de situación especial para adecuarnos al calendario del mundial. Eso significa al 2022. Nos iríamos hasta el 2022.

La señora PRESIDENTA. — Congresista Carlos Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP). — Gracias, presidenta.

Saludar a nuestro invitado, el doctor Óscar Chiri.

Definitivamente este es un tema un poco complicado, y hay que reconocer que esta ley tiene nombre propio, es la Ley Oviedo. Hay que decir claramente las cosas.

Bajo la experiencia del especialista Óscar Chiri quisiera preguntarle. ¿Qué sugiere él? ¿Que se derogue esta ley?

Esta ley ha pretendido generar independencia a la Federación Peruana de Fútbol dándole todas las probidades respectivas para que solamente el candidato pueda seguir siendo Oviedo, porque quita una parte principal que ponía como requisito que los presidentes a las diferentes federaciones tengan un título profesional y puedan postular. Eso se ha quitado para que este señor sigue manteniéndose en el cargo.

Acá hay que decir las cosas como son. Si no hubieran salido las denuncias de los "hermanitos" con la Federación, esto hubiera seguido igual.

Quisiera que, bajo su experiencia, saber qué puede recomendar a esta Comisión, si derogar esta ley. Si vamos a seguir dilatando el proceso de elecciones, conforme acabamos de escuchar, vamos a seguir en lo mismo.

También si pudiera precisar algunas incongruencias de los estatutos de la Federación frente a los de la FIFA y Conmebol, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA. — Doctor Chiri.

El señor CHIRI GUTIÉRREZ. — Gracias, señora presidenta.

Si nosotros nos concentramos en los artículos 2, 3 y 4, no tenemos ningún problema. En el fondo son artículos declarativos respecto a la autonomía. Incluso, el artículo 4 es bastante interesante porque estamos hablando de algo que en realidad sucede pero se volvería público, que es el tema del informe anual del manejo económico y financiero de la Federación.

Me concentraría en los artículos 1 y 5, y en la disposición complementaria final. Derogando esos tres artículos creo que encauzamos todo de manera correcta.

Respecto a la consulta que hace sobre los actuales estatutos de la Federación.

FIFA ha recomendado que en general los estatutos se modifiquen para que permitan la integración de todos los actores que participan en el fútbol. Esto es que incluya tanto al fútbol profesional como el fútbol amateur, el fútbol femenino, futsal, fútbol playa, árbitros, jugadores.

En el caso de jugadores hay que tener cuidado. El sindicato de jugadores lo que hace es velar por los derechos sociolaborales de los jugadores. Y el sindicato, en términos estrictos, no debería participar de la asamblea de bases de la Federación, porque su función es otra.

En otras palabras, son los jugadores los que deberían nombrar a representantes para participar en la asamblea de bases. Cómo se organiza, es bastante complejo. De hecho, va a tener que ser materia de reglamentación o regulación interna dentro de la Federación.

Como les decía, no confundamos la función del sindicato de jugadores, que viene haciendo sus labores de manera correcta, velando por los derechos sociolaborales de los jugadores, con el tema federativo. En el tema federativo lo que estamos haciendo es desarrollar actividades societarias, que son distintas.

La señora PRESIDENTA. — Congresista Robles.

La señora ROBLES URIBE (). — Presidenta, a través suyo saludar a nuestro invitado.

En esa misma línea, se ha presentado el Proyecto de Ley 3217 el 15 de agosto, con el que se pretende derogar la Ley 30727, Ley de Fortalecimiento de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol, presentado por el congresista José Marvin Palma. Y quisiera lo tengan en consideración frente a la situación que se viene.

Esta iniciativa tiene por objetivo derogar la Ley 30727, Ley de Fortalecimiento. Es por ello que el manejo de todas las federaciones deportivas se realicen de forma transparente y en plena concordancia con el valor constitucional que posee el deporte en nuestro país.

Asimismo, al pretender que la Federación Deportiva de Fútbol no mantenga ningún tipo de vínculo con el Instituto Peruano del Deporte más allá de simples coordinaciones de información, no se condice con la importancia que tiene cualquier deporte en nuestro país, también teniendo el presente criterio de razonabilidad ninguna autoridad ya sea política, administrativa, deportiva, entre otras.

Gracias.

La señora PRESIDENTA. — Este es el escenario perfecto para discutir las posiciones de los congresistas y del abogado Chiri, y para así con la secretaría técnica presentar un dictamen que se ajuste a lo técnico.

En la aprobación de este proyecto estábamos en un momento importante, en el que la selección de nuestro país iba a representarnos en Rusia, y teníamos voces que decían que podíamos ser desafiliados del ente internacional de fútbol.

En este momento la responsabilidad de la Comisión es tomar este proyecto en consideración, en función de los proyectos presentados por muchos de los congresistas, para así presentar un dictamen que responda a la transparencia, respeto y fortalecimiento de las diferentes federaciones.

Congresista Ochoa.

El señor OCHOA PEZO (NP). — Presidenta, muchas gracias.

Doctor Chiri, como decimos en el argot criollo, más claro que el agua solo para los que no queremos ver.

Doctor Óscar, usted ha señalado el tema de la Federación de Básquetbol, porque el IPD tiene su mecanismo a través del cual genera los famosos grupos de trabajo, etcétera.

En el caso del básquetbol y la suspensión que tiene el FIBA, cuál es su percepción. Por lo menos en lo personal hemos estado hablando en muchas ocasiones con el ministro de Educación, para que resuelva este hecho de aparente irregularidad del IPD.

A marzo de este año había 14 grupos de trabajo en lugar de federaciones. Aparentemente estos grupos de trabajo eran conformados para poder preservar la corruptela y el mecanismo de elección de los funcionarios en el deporte del país.

En el caso del básquetbol, suspendido en este caso por una organización internacional, cuál es la esencia fundamental o elemental que lo conduce a esto.

El señor CHIRI GUTIÉRREZ. — Por intermedio de la Presidencia.

La verdad que tendría que analizar el expediente completo. Puedo hablar a partir de lo que he tenido la oportunidad de ver.

Lo que sucede en el fondo es que los procesos eleccionarios se llevan a cabo con estatutos sociales que no necesariamente están concatenados correctamente con la legislación nacional. Esto bajo el famoso concepto de la autonomía. Es decir, soy autónomo y me basta con que mi federación internacional acepte mis estatutos, y me guío a partir de ello.

Es muy posible que el proceso eleccionario, que finalmente no fue validado por el IPD, haya partido de una situación muy similar. Tener unos estatutos y un reglamento eleccionario que no están acorde con la reglamentación y legislación peruana.

En tanto la federación internacional ve la elección, que se cumple con los estatutos aprobados por la federación internacional, lo valida. Y lo que dice es: Para mi esa elección es válida.

Entonces, la posición que tienen las federaciones internacionales es que la federación nacional, que es una asociación, **(11)** tienen sus propios sistemas de control. Y el sistema de control interno, privado, es el que debería accionarse, no el del Estado. El Estado lo único que hace es, no le doy el pase y te digo esto está mal. No ha seguido la reglamentación correcta.

Pero internamente debería activarse un sistema de control. Lo que sucede es que por la forma como están estructuradas las federaciones nacionales, esos sistemas de control en la práctica no existen. Y si existen de hecho no llegan a controlar realmente como debería ser. Correcto.

Entonces, lo que termina sucediendo es que tienes al IPD con una norma cerrada, que no te da el pase, y termina producto de ello sancionando a la junta directiva, dice, “has incumplido la norma peruana, has llevado a cabo un proceso eleccionario que no es válido”. Inicia un procedimiento sancionador, “te sanciono”, pero la federación internacional no te reconoce porque para ellos el proceso eleccionario se llevó con un estatuto válido, que es el que ellos aprobaron.

De hecho, señor congresista, por ejemplo, en Suiza, donde radica la mayor parte de las federaciones internacionales, ni siquiera las federaciones internacionales se inscriben en registros públicos, ni siquiera. O sea, basta con que haya un acta privada, la firman y la validan. Así funciona.

Entonces, bajo ese criterio que ellos tienen, suizo, europeo, luego lo traemos a realidades como la nuestra, termina siendo muy complicado hacerles entender, que para efectos de que haya legalidad, tienen que respetar la norma peruana. Se puede, pero los mecanismos que se implementan no son los correctos.

Lo que se tiene que hacer, nos guste o no, es sentarse a conversar con la federación internacional y desarrollar equipos de trabajo pero conjuntos, y a partir de ahí, se modifican las cosas.

La señora PRESIDENTA. — Invitamos al congresista Juan Carlos Gonzales.

El señor GONZALES ARDILES (FP). — Un momentito, voy a ser breve.

Gracias, presidenta.

Doctor, muchas gracias.

Señores congresistas, la verdad que estaba escuchándolo atentamente y realmente este tema del fútbol no es de ahora, esto tiene años. El fiel reflejo de la crisis y la debacle del fútbol peruano, del deporte en general, fue el tema de Burga preso. No estoy diciendo que sea culpable, pero estuvo preso. La corrupción es alarmante, realmente.

Lo que ha pasado ayer infortunadamente en las afueras del estadio de un club deportivo peruano es el reflejo de la crisis moral que tenemos no solamente deportiva, sino moral en el país.

Y recuerdo lo que hizo la Real Federación Española hace un par de meses cuando tomó y tuvo los pantalones bien puestos, que en pleno mundial sacara a su entrenador. Eso no lo hace cualquier institución. Lo hace una federación que hace valer sus derechos y genera este tema de la ética en el deporte. En pleno mundial lo sacó —ojo—, con un costo deportivo altísimo. En el Perú no lo hubiésemos sacado, nos hubiésemos hecho de la vista gorda.

La Federación de Vóley, el deporte que más lauros nos ha dado en la historia del Perú, sigue descabezada, con líos internos; ahora nos gana cualquier equipo un set de vóley, y es realmente lamentable. Yo cuando veo en la televisión la cambio porque me duele realmente esa realidad.

Equipos que no tienen para pagar jugadores. Padres de familia que hacen un gran esfuerzo para comprar; por ejemplo, en el tiro, sus propias armas se la hacen ellos. Así el deporte en general.

Pero ¿por qué digo todo esto, señora presidenta? Es porque de esta comisión se tiene que impulsar, pero que no haya más reuniones y reuniones y reuniones, y al final seguimos en lo mismo.

Yo estoy seguro que usted lo va a hacer. Que es realmente que nosotros como Comisión de Educación y Deporte aportemos realmente para poder hacer algo por nuestro deporte.

Yo creo que, como muy decía el congresista Domínguez, esta ley tiene un nombre propio, y nosotros tenemos esa responsabilidad moral con todos los peruanos de hacer las cosas correctas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Juan Carlos Gonzales, y agradecemos nuevamente al doctor Óscar Chiri, por sus aportes y lo invitamos a despedirse cuando lo crea conveniente.

El señor CHIRI GUTIÉRREZ, Óscar. — Perfecto.

A la señora presidenta le agradezco mucho la invitación.

Agradezco a todos ustedes, señores congresistas, por haberme permitido transmitirles algo de lo poco que conozco sobre estos temas, y encantado de poder contribuir y colaborar cada vez que ustedes lo estimen pertinente.

Espero que se adopten las decisiones lo antes posible, las que tengan que tomar, estamos ya en setiembre. Si llegara a haber un proceso eleccionario, ese proceso eleccionario debería ser este año, dentro de la federación de fútbol.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Nos falta un congresista para tener *quorum*.

Vamos a dar la palabra a los representantes de la Asociación de Auxiliares de Educación del Perú, la señora Livia Natividad Turpo, y la secretaria de Defensa Julia Rosa López, y les estamos dando tres minutos para que tomen la palabra, y justo los congresistas que habían tomado a bien

hablar y ser la voz de los profesores auxiliares, vamos a escucharlos, y luego de ahí que tengamos el *quorum* discutimos el dictamen correspondiente.

Muchas gracias.

Congresista Curro, para que tome la palabra.

El señor CURRO LÓPEZ (FA). — Muchas gracias, presidenta.

Yo quisiera un pedir un caso excepcional, presidenta, ya ha anunciado el congresista Ochoa, está presente un profesor de Ayacucho, el profesor Germán Tacuri Valdivia, profesor que ha tenido problemas, sanciones de carácter administrativo, y pediría, presidenta, un caso especial para escuchar brevemente al profesor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Se considerará su pedido, congresista Curro, con mucho gusto.

Entonces, damos la palabra a nuestras dos invitadas, que son representantes de la Asociación de Auxiliares de Educación del Perú.

Tiene la palabra la señora Livia Natividad Turpo.

La señora TURPO, Livia Natividad. — Buenos días a la Mesa, al pleno del Congreso, presidenta de la Comisión de Educación.

Estamos aquí la Federación Nacional de Auxiliares de Educación del Perú gracias a la invitación de la congresista.

Yo quiero decirles que lo primero que rige en la Constitución es el derecho a la igualdad de ser tratados igualitaria.

¿Qué es lo que ha pasado con los auxiliares de educación, congresistas? Que hemos sido discriminados totalmente. Nosotros con la Ley 24029 teníamos una diferencia como docentes de la primera escala de 180 soles, la diferencia de un sueldo. Sin embargo, ahora con la Ley de la Reforma Magisterial, donde a nosotros nos ignoraron y nos discriminaron, poniéndonos como el servidor público con la Ley 276, donde un subsidio por luto era de cien soles, ciento cincuenta soles. Y luego recuperando en el año 2016, con la ley remunerativa nos ceden y nos dan nuestra ley propia.

Ahora digo yo y me pregunto, hemos escuchado hablar mucho de los docentes. Acá hablamos del Perú, que falta de valores que tienen los niños y los jóvenes. Pues, bueno, esa es nuestra labor, esa es nuestra función, trabajar la conducta humana de estos niños que son el presente y el futuro del país.

Y yo me pregunto, ¿por qué nos discriminan? Nosotros vivimos con un sueldo de hambre. La diferencia ahora con un profesor de primera escala es de 900 soles. Antes nosotros teníamos una diferencia de 180 soles, y ahora de 900 soles.

El presidente Vizcarra ha prometido el aumento para los docentes, y nadie, exceptuando, he escuchado las palabras de un congresista, ha hablado de los auxiliares de educación.

Ustedes tienen hijos y saben de la labor que realiza un auxiliar de educación. Somos profesores, somos docentes, que estamos siendo en este momento discriminados de esta forma.

Yo les pido a todos ustedes, señores congresistas, no es justo que en este momento nuestros hijos no tengan derecho a estudios con este sueldo de hambre. Somos madres.

El Ministerio de Educación insertó al Ministerio de Economía el tema del aumento. Nosotros queremos un aumento, no para mañana ni pasado mañana ni para el próximo año, llegar al piso salarial que tiene la primera escala un docente. Progresivamente los docentes tienen para escalar, sin embargo los docentes auxiliares no tenemos ni siquiera para escalar. Esa es la realidad de los docentes a nivel del todo el Perú.

En este momento las regiones, los dirigentes de diferentes regiones han viajado porque tenemos un congreso nacional. Si bien es cierto el Perú al único que ha escuchado por las marchas y por las huelgas que ha tenido, nosotros somos madres, y si tendremos que ir a las últimas consecuencias, nosotros tomaremos esta medida hoy día en nuestra reunión del Congreso.

Y si tenemos que agarrar y tendernos en las pistas para llamar y poder cerrar pistas, eso es lo que haremos.

Estamos aquí pidiéndoles, exhortándolos a cada uno de ustedes, todos tenemos derechos y no podemos ser discriminados de esta forma, marginados y discriminados nuestros hijos a un derecho. Esto es lo que presentó el Ministerio de Economía.

Yo le pido al Congreso en pleno a cada uno, madres, padres, que por favor nos respalden en este pedido.

Nosotros hemos tenido reuniones de mesas de trabajo, hemos tenido nuestra negociación colectiva con el ministerio.

Entonces, yo pregunto, a ver tenido años pidiendo el tema del aumento, y nos han prometido en el año 2019 el aumento justo progresivo, esa brecha que se sigue abriendo entre los auxiliares que somos educadores, que se sigue abriendo mucho más, no es justo.

Por favor, los exhorto a cada uno de ustedes para que contemplen este tema y que, por favor, se pida que este presupuesto sea considerado.

Acá está el tema de nuestra demanda. Por favor, a cada congresista. Cada congresista sabe, y tienen hijos y tienen a sus hijos en inicial, en secundaria, en especial, que trabajan con los hermanos auxiliares de todo el Perú, y estoy acá por eso, congresistas.

Nosotros somos los formadores de conducta y valores, y les pido esto.

Y quiero agregar, quiero acercarle a la presidenta de la Comisión de Educación, el pedido que hace nuestra federación.

Quiero agradecerles a ustedes por haberme escuchado, y cedo acá a la colega Julia.

La señora PRESIDENTA. — Tiene la palabra la señora Julia Rosa López, secretaria de Defensa.

La señora LÓPEZ, Julia Rosa. — Buenos días a todos los presentes.

Agradecerle hoy más que nada a la presidenta de la Comisión de Educación y, asimismo, a todos los miembros titulares y accesorios que hoy están presentes.

Yo lo dijo nuestra presidenta de la federación, nosotros dentro del sector Educación somos los peores pagados, somos prácticamente la última rueda del coche. Hoy agradecemos. Los congresistas que hoy están presentes harán justicia.

¿Qué es lo que venimos exigiendo? Aumento y nombramiento.

Por favor, ya lo dijo nuestra presidenta, no vamos a permitir. Así como se ha tocado acá el tema de los docentes que están mal remunerados, y el auxiliar de educación con el tema de su nombramiento hace diez años que no se ve los nombramientos para los auxiliares contratos. A

los auxiliares contratados se le viene exigiendo año tras año una serie de requisitos. Tal es así que ahorita existe el Decreto Supremo 011, que exige nivel y modalidad para un auxiliar de educación. Los estudios en nivel primario no se les hace válido.

Nosotros en la negociación colectiva hemos mantenido con el Ministerio de Educación aceptar, más que nada apostar por el diálogo. ¿Pero de qué nos ha valido? No nos ha valido de nada. Tal es así que el gobierno nuevamente, a pesar de las propuestas económicas que ha cursado en su proyecto de presupuesto para este sector, perdón para el año 2019, nuevamente el gobierno se olvida de los auxiliares de educación, nombrados y contratados. ¿Y qué ha hecho? Rechazar la propuesta económica. Por eso estamos acá.

Queremos que ustedes, congresistas, padres y madres de la patria, ustedes también tienen hijos. Nosotros somos formadores, cumplimos la función, ¿de qué? De ser el soporte para los niños en su formación disciplinarias en las instituciones educativas en todos los niveles.

Un auxiliar de educación contratado año tras año a pesar de que existe la ley que regula lo que se la escolaridad no lo percibe. Entonces, el auxiliar contratado se ve postergado.

Nosotros queremos que en la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019 se inserte la autorización para el nombramiento de auxiliares de educación. Son un promedio de diez mil auxiliares de educación a nivel nacional, de costa, sierra y selva.

Afuera tenemos auxiliares de todo el país cumpliendo una jornada nacional de movilización. ¿Por qué? Porque así como los docentes que vienen exigiendo mejoras salariales a pesar de sí han sido considerados por este gobierno, (12) y más como que nosotros decimos, es bien cierto lo que dice la presidenta de la federación, se olvidan de los auxiliares de educación, nos discriminan. Pero ¿por qué? ¿O sea que el auxiliar de educación, perdón, acaso no es docente? Es docente. Pero sí nosotros orgullosos y por convicción cumplimos el trabajo.

¿Cuánto estamos percibiendo? Mil doscientos treinta soles, mil trescientos soles. ¿Ese sueldo para qué nos alcanza?

Muchos de nosotros tienen el sueldo prácticamente empeñado, tenemos préstamos. Estamos acá luchando, para nosotros conseguir esta audiencia hoy día hemos tenido que tocarle la puerta a todo el mundo. Hemos mandado documentos. A cada uno de los congresistas presentes se le ha hecho llegar nuestra problemática.

Entonces, lo que buscamos es hoy día, por intermedio de la presidenta de la Comisión de Educación, le solicitamos para que ella pueda correr traslado al presidente de la Comisión de Presupuesto y se pueda atender nuestras demandas.

Estamos exigiendo, por favor, que nuevamente se tome en cuenta, es lo que enseñó la presidenta de la Federación, la propuesta económica después de una negociación colectiva, las mesas técnicas que se ha dado en el presente año, que se considere nuestro incremento de haberes. Nosotros no podemos vivir así. Ya lo dijo. Ahorita se va a tener el congreso en los siguientes días si preparamos una huelga nacional.

Muchas gracias por habernos escuchado a nombre de los todos los auxiliares nombrados y contratados de todo el Perú.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos a las dos representantes de los docentes auxiliares, que piden justicia.

Para que los colegas puedan entender de manera resumida, ellos tuvieron una negociación colectiva con el Minedu, y se le aceptó que ellos podían insertarse también en un porcentaje para

el nombramiento. Eso se consideró en el presupuesto del Minedu, ha sido elevado al MEF, y el MEF ha mandado un documento rechazando esta propuesta y no considerando los derechos laborales que tienen los docentes auxiliares también de acceder al nombramiento como corresponde. Ese es el pedido de todos.

Está entregando, nos ha entregado el documento. Nosotros también, si tienen a bien, colegas parlamentarios, elevar también este documento al MEF para que cumpla con un acuerdo que fue trabajado con ambas partes.

Otro punto, para darle la palabra a los congresistas que sé que se han solidarizado con esta situación de los docentes auxiliares, que también tiene una relación, vamos a dar la palabra al señor Germán Tacuri Valdivia, profesor de Ayacucho.

Agradecemos y pueden retirarse cuando crean conveniente.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP). — Gracias, presidenta.

Solamente para agregar. Y quiero que también se entiendan, los auxiliares de educación, este Congreso tiene la mejor voluntad de apoyarlos, pero quien decide las partidas presupuestales es el Ejecutivo.

Lo que nosotros podemos hacer es recomendar. Hay que dejar claro ese tema, que no se engañe a la población, que depende de este Congreso.

Nosotros quisiéramos tener toda la voluntad de apoyarlos, podemos exhortar a través de un documento a PCM, al MEF, a la Comisión de Presupuesto, pero que al final y acepta es el Ejecutivo.

Pero tengan por seguro, al menos de nosotros, de nuestra bancada Fuerza Popular, vamos a apoyar para que realmente sean escuchados. Esto ustedes no pueden seguir siendo postergados, porque sé y tengo entendido que los auxiliares siempre son los últimos, marginados en el sector Educación.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Tiene la palabra nuestro invitado, el profesor Germán Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA, Germán. — Señora presidenta de la Comisión de Educación, dignos congresistas de esta comisión, valga la redundancia.

Vengo desde Ayacucho para denunciar el maltrato que venimos sufriendo los maestros en la región Ayacucho.

Si bien hemos entrado a una huelga el 18 de junio, nosotros con el mensaje del ministro de Educación, del primer ministro, dijeron, “depongan la huelga y nos sentamos a dialogar y buscamos soluciones”. Nosotros hemos accedido a eso, hemos depuesto la huelga.

Es como le dije al ministro en su momento, hemos dejado la bandera blanca para decir, “dialoguemos”, e inmediatamente nos hemos volteado y por la espalda ha empezado los procesos administrativos, los descuentos.

Señores congresistas, por intermedio de la presidenta de Comisión de Educación, en estos momentos somos 724 maestros procesados en la región Ayacucho, van a llegar a 2323 con procesos administrativos. Actualmente sancionados en la provincia Huamanga tenemos a 12 maestros, 13 maestros en la provincia de Vilcashuamán. De los 12 maestros sancionados en Huamanga, los maestros contratados tienen triple sanción.

Si la huelga es un derecho constitucional, si por un solo hecho no se puede sancionar dos veces, primero, nos han descontado aproximadamente 800 soles en promedio por los diez días de huelga, porque lo han sumado sábados y domingos y pasa a ser mayor.

Bien, somos conscientes, lo asumimos. Pero después que hemos dejado la huelga, nos ha llegado notificaciones y han empezado a sancionar con 31 días sin goce de haber a 12 maestros, y en la provincia de Vilcashuamán con cuatro meses.

Muy bien, dijimos esto tenemos que reclamar en lo judicial, hemos hecho los reclamos. Nos dicen que en las comisiones de Coproa que se llama en las UGEL, la Comisión de Procesos Administrativos, cuando le reclamamos en la Constitución dice que tenemos derecho a huelga, ¿qué nos dice? “El ministro ha decretado, ha indicado que se genere los procesos de sanción”. Ya nos han descontado.

Encima, segunda etapa, 31 días o cuatro meses sin goce de haber.

Pero no están tranquilos con eso, señora presidenta, ahora ha salido la rescisión de su contrato. Han rescindido el contrato de los maestros contratados.

Le hemos dicho a la comisión, “son madres, tienen hijos”.

Una maestra tenía que venir, tiene muy pequeño su niño y otro que jala porque está caminando, quiso venir acá, pero le dijimos, “déjalo, vamos a hacer que llegue la voz”.

Quiero, congresistas mujeres, defiendan a las maestras, que no quede acá este tema. Es inhumano, mientras nos están diciendo que el Congreso se pelea con el Poder Ejecutivo, el ministro de Educación está haciendo un genocidio laboral. Eso es genocidio. El maestro contratado que está acá —perdóneme, estoy emocionado, pero soy humano y soy maestro—, este maestro contratado, esta maestra contratada no podrá ejercer, ser maestro. No entrará a concursos ni para contrata ni para nombramiento. Muerte civil, señora presidenta.

Es inhumano, hemos ido donde el ministro de Educación, pareciera que está pensando en esas áreas donde dicen... Mejor voy a guardar mis palabras, pero está siendo inhumano con el Magisterio Nacional.

Conclusión: Han salido decretos de urgencia; pido al Congreso que revise el 07, pido al Congreso que revise el 07, porque aparte de legislar en materia económica, está legislando en materia laboral, y con esa a nosotros nos están sancionando. Quieren que de aquí para adelante ningún maestro le diga, “señor ministro, ¿por qué tienes ese personal de confianza y que no vive y que no son y que son familiares o no? No le gusta que le digamos al ministro de Educación por qué esos libros que estaban mal editados, quién paga. Lo recogió porque había errores. Muy bien. ¿Quién paga es daño al pueblo? Somos todos nosotros.

Señora presidenta, hemos conversado, pero es oídos sordos. Falso es, cuando la otra vez, el lunes, estuvieron ustedes con el ministro, ha pintado maravillas para nosotros, así como nos ha dicho que nuestro aumento de sueldos es inviable, para nosotros como magisterio es inviable su permanencia como ministro, porque dice una cosa acá y la realidad en el pueblo es totalmente distinta. Estamos viviendo un avasallamiento.

Yo le pido, termino con esto, yo le pido que formen una comisión y que vean estos procesos administrativos sancionadores.

Les pido, por favor, y el Magisterio Nacional se los va a agradecer porque ustedes son nuestros padres de la patria. Y nuestros padres de la patria tienen que velar por las madres que son maestras. No es justo que se les deje sin trabajo por decirle estoy mal pagado, por decirle que necesitamos mejoras en el presupuesto para educación.

Aquí hay mujeres, madres, formen la comisión, que intervengan en estos procesos administrativos sancionadores, porque si no va a generar un caldo de cultivo para una protesta mayor y que no nos digan a nosotros que somos los que hacemos que las bases empiecen a hacer bulla o hacer otra cosa.

Por lo tanto, termino con ello, pido por humanidad y justicia intervenga la Comisión de Educación.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos al profesor Germán Valdivia por socializar la problemática en su región, y lo que solicitamos es que nos alcance la documentación para poder analizarla y poder trasladar esta información al Ministerio de Educación.

Lo invitamos a poder retirarse. Ahí hay un trabajador que le va a pedir la documentación correspondiente.

Sí, la congresista Tamara Arimburgo.

La señora ARIMBURGO GUERRA (FP). — Gracias, presidenta.

Esta es la realidad que pasa a lo largo y ancho de nuestro país, y tenemos un ministro indolente que yo casi, casi me siento tentada a opinar también respecto a cómo puedo de alguna forma ofrecer o prometer algo también al personal auxiliar, y luego me están difícil sustentarlo ante mi par, porque solamente él tenía que haberlo sustentado ante su par que era el ministro de Economía. Porque se reúnen, se reúnen todos los miércoles, y qué pasó.

Entre ellos se vienen jalando la alfombra. Esa es la realidad que pasa en nuestro país, ciento cincuenta siete mil maestros contratados y los atropellos que tú ves, la forma tan fácil de rescindir un contrato para que después un gobernador regional que está ahorita en campaña empiece a colocar personal con quinto año de secundaria, en estos espacios donde vienen retirando al maestro contratado con cinco, con seis, con siete, con ocho años de servicio que ya tiene la experiencia adquirida para impartir educación.

De verdad, presidenta, ojalá, presidenta, que todas las fuerzas políticas, incluida la señora que ya no está presente, podamos sumar esfuerzos a favor y el señor también Meléndez, congresista del oficialista, podemos sumar esfuerzos, presidenta, y presentemos una iniciativa desde esta comisión, entendiendo esta realidad nacional. Acá no nos están contando la historia por contarnos, acá la vivimos, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Tamara Arimburgo.

Tiene la palabra el congresista Edilberto Curro. (13)

El señor CURRO LÓPEZ (FA). — Gracias, presidenta.

La verdad escuchar a mis colegas que pertenecen a la comunidad educativa y la verdad la comunidad educativa no solamente son maestros de aula, son también auxiliares de educación, trabajadores administrativos. La verdad estamos conociendo la realidad de que la remuneración que ellos reciben es totalmente pésima, una remuneración que no justifica el trabajo que ellos realizan.

Y frente a esta situación creo que los congresistas tenemos la responsabilidad de hacer algo por ellos. Tan igual que hemos venido trabajando para la situación de los maestros contratados, debemos nominar una comisión, una subcomisión para ver estos casos.

Dramática la situación, lo que viene ocurriendo en la región de Ayacucho. Es un abuso de parte de las autoridades administrativas referente a esos procesos administrativos sancionadores. No podemos permitir, porque no podemos dejar más de 700 profesores, y ahora no solamente es dejar en la calle, sino también dejar abandonado a los estudiantes. No sé de qué manera están resolviendo esta situación.

Entonces, es urgente, presidenta, colegas, conformar una comisión para ver estos problemas que vienen sucediendo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Juan Carlos Curro.

Le damos la palabra al congresista Carlos Domingo.

Muchas gracias, presidenta.

Solamente aunarme al sentir de los ciudadanos y los docentes que vienen atravesando este problema. Y también lo estamos atravesando en nuestra región de Ancash, porque este mismo problema había pasado unos docentes de la provincia de Huarney, presidenta, y estamos tratando de que al menos se respete su derecho.

Esto parece una persecución política al derecho de huelga que tienen todos los docentes. O sea, ¿qué está pasando, señores? O sea, ser quiere... de verdad, qué le pasa al presidente, porque es un tema de Ejecutivo. Acá queremos soluciones, no solamente populismo, con venir y golpear al Congreso.

O sea, los ejes pilares del desarrollo de un país es la educación y la salud, qué estamos haciendo con ellos. Esos son los problemas principales que el presidente se debe preocupar, presidenta.

Y simplemente solicitar como comisión una mesa de trabajo o una comisión al respecto, pero este tema transcendental que vienen sufriendo los docentes no puede continuar, presidenta, y creo que esta comisión debe tomar cartas en el asunto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Domínguez.

Tenemos grupos de trabajo ya designados. Y el Grupo de trabajo de Educación Básica le corresponde al congresista Juan Carlos Gonzales, que sé que con todo el ímpetu y la responsabilidad va a tomar cartas en el asunto a la brevedad y vamos a tener respuestas favorables para los docentes y para nuestros niños.

La palabra.

El señor GONZALES ARDILES (FP). — Muchas gracias.

Gracias, congresista Tamara Arimborgo; gracias, presidenta.

Sí, lo digo públicamente, y ese fue mi compromiso hace un par de semanas, cuando tuve la oportunidad de ser elegido responsable de este grupo de trabajo. Y así, presidenta, tomo sus palabras, lo voy a hacer no solamente con diligencia, sino también con responsabilidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Invito y exhorto a los congresistas, tenemos cuatro grupos de trabajo para puedan inscribirse y coordinar con los representantes de cada grupo y poderse instalar y empiecen a rendir frutos en este grupo de trabajo.

Siguiente punto.

Pido, congresista Juan Carlos Gonzales, no retirase, porque si no, no tenemos *quorum*.

5.4 Tenemos un proyecto de dictamen recaído en el proyecto —tenemos *quorum* sí— 2818-2017, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la dación de almuerzos escolares a todos nuestros estudiantes de jornada escolar completa, para lo cual doy la palabra a la congresista Nelly Cuadros, que es la autora del proyecto.

La señora CUADROS CANDIA (FP). — Gracias, presidenta. Saludar a todos mis colegas presentes acá.

Hemos tenido una reunión en esta comisión con el ministro de Educación y la ministra de Inclusión Social para un tema fundamental, presidenta.

Más allá de la realidad laboral de nuestros docentes de que por sí es totalmente crítica y lamentable, imagínese que en los lugares más alejados del país, en las comunidades los niños tienen que caminar tres, cuatro horas a sus colegios de jornada escolar completa. Pero no van a estudiar, presidenta, van solamente motivados por merecer un poco de desayuno de Qali Warma, ración que además, presidenta, una vez que visité a un colegio en el Cusco, era fideo sancochado, dos kilos de fideos sancochado sin color para cincuenta niños. Ese es el Qali Warma, que eso será materia de otro debate de cómo se están repartiendo estos alimentos.

Pero, presidenta, yo quisiera apelar al apoyo de todos nuestros colegas el día de hoy para que esta dación a estos niños que salen, presidenta, a las tres y media de la tarde solamente probando un bocado de desayuno y hasta las tres de tarde, presidenta. ¿Y usted cree que a esa hora un niño va a estar concentrado en aprender? No, presidenta. Esa es una cosa inhumana.

Entonces, a través de este proyecto de ley queremos exigirle el cumplimiento del compromiso al ministro de Educación y la ministra de Inclusión Social, que se agregue el almuerzo a los colegios de jornada escolar completa, presidenta, y agregar además a esta propuesta de ley a los colegios de alternancia, que tienen un único fundamento. Los colegios de alternancia son para aquellos niños que su colegio queda a tres, cuatro, cinco horas de sus casas y tienen que caminar todos los días a sus colegios.

Entonces, creo que más allá de ver la realidad de la educación, primero dotarles de alimento a nuestros niños creo que ya es un gran avance, porque debatir la falta de infraestructura, la falta de luz, la falta de tecnología, en las heladas que los niños van realmente sin zapatos, sin abrigo, es ya ampliamente, realmente, indignante y triste.

Pero creo que cumpliendo al menos con la alimentación estaremos avanzando algo, presidenta, en esta lucha por lograr una mejor educación en el país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Le doy la palabra a la secretaria técnica para que sustente el proyecto de dictamen.

La señora SECRETARIA TÉCNICA. — Señora presidenta, señores congresistas.

Ahondando en lo que ha señalado bien la autora, la congresista Nelly Cuadros, la secretaria técnica tiene que agregar.

El Estado vio la necesidad de implementar políticas educativas para que enfrentar los problemas de deficiencia en calidad educativa y deserción escolar, enfocados en mejorar la atención a la población adolescente que cursan estudios en el nivel secundario de la educación básica, asegurando las condiciones necesarias para un desarrollo integral complementando sus características, interés y sobre todo necesidades.

Es así que el Ministerio de Educación creó el modelo de jornada escolar completa, que es un modelo de servicio educativo que busca mejorar la calidad, ampliando las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes de instituciones educativas públicas de secundaria.

El modelo consiste en ampliar el tiempo de permanencia de los estudiantes de nivel secundario desde la siete y media de la mañana hasta las tres y treinta de la tarde. Sin embargo, el modelo carece de un componente fundamental, que es de no tener un programa de soporte alimentario para los estudiantes que se encuentran dentro de este régimen de clases.

Mediante la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el presente año, en la octogésima séptima disposición complementaria final se dispone la atención progresiva de la prestación de servicio alimentario de los escolares de nivel secundario de la modalidad Jornada Escolar Completa a través del Programa Nacional de Alimentación Qali Warma del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, lo que se financia a cargo del presupuesto institucional del ministerio.

Con este presupuesto, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social dispuso las sesiones progresivas para la atención de cuatrocientos treinta y cuatro instituciones educativas, de las mil seiscientos dos instituciones educativas, en las que se aplica el modelo de jornada escolar completa, lo que evidencia que solo una cuarta parte de la población escolar que se encuentra estudiando bajo esta modalidad reciben a almuerzos escolares, quedando fuera del programa de alimentación complementaria cerca de mil doscientas instituciones educativas, lo que se podría catalogar como un acto discriminatorio del propio Estado hacia los estudiantes que se encuentran en la misma modalidad de estudios.

La presente iniciativa legislativa de convertirse en ley no irrogará gasto al Estado, muy por el contrario, busca llamar la atención del Poder Ejecutivo de manera declarativa para que de acuerdo a sus funciones y competencias tome acciones pertinentes para la dación de almuerzos escolares a todos los estudiantes de la jornada escolar completa.

Busca contribuir con ello que el Estado brinde una alimentación adecuada a los estudiantes de nivel secundario para que tengan mayor predisposición para el estudio y mejoras en su bienestar.

La dación de almuerzos escolares contribuirá a que los estudiantes mejoren su atención en clases, su asistencia escolar y sus hábitos alimenticios, mejorando de esta manera la calidad educativa y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Por estas consideraciones, se propone que en aplicación del literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la aprobación del Proyecto de Ley 2818-2017-CR con el siguiente texto sustitutorio:

Ley que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la dación de almuerzos escolares a todos los estudiantes de Jornada Escolar Completa

Artículo Único.— Declaración de necesidad pública e interés nacional.

Declárese de necesidad pública e interés nacional la dación de almuerzos escolares a todos los estudiantes de la modalidad de jornada escolar completa.

Es todo, señora presidente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA. — Si algún congresista va a intervenir o vamos al voto.

La congresista Lizbeth Robles tiene la palabra.

La señora ROBLES URIBE (). — Gracias, presidenta.

En cuanto me sumo al proyecto, pero para tener conocimiento, señora presidenta, no vaya a ser que haya duplicidad recordando que en cuanto al Ministerio de Inclusión Social aproximadamente hace tres semanas la ministra en dicha comisión mencionó que ya se estaba dando justamente el tema de racionalización a las instituciones educativas de jornada escolar completa. Y terminando en el periodo, hasta diciembre justamente se iba a complementar para dar a todos por igual dentro del tema de la alimentación.

Es más, se sugirió también, y podría sugerir aquí, no solamente a la Jornada Escolar Completa, sino también a los maestros porque están desde las siete y treinta, justamente como ya lo mencionaron, hasta las tres y treinta de la tarde.

Gracias.

La señora PRESIDENTA. — Tiene la palabra el congresista Carlos Domínguez.

El señor DOMÍNGUEZ HERRERA (FP). — Presidenta, si bien es cierto es un proyecto importante y declarativo, y si ya lo está sosteniendo un sector, lo importante es que quede establecido. Es llamar la atención al Ejecutivo, porque puede ser que ingrese otro ministro y tengan otra política de trabajo. No es como que la ley, que es explícita, presidenta.

Pero yo quisiera poner a consideración si se podría agregar un párrafo adicional y que se establezca que con exclusiva prioridad se atienda a las regiones que sufren las heladas y friaje, presidenta, porque esas regiones que ahorita están actualmente sufriendo por este tema climatológico deberían tener la prioridad y atención.

Pongo a consideración de mis colegas congresistas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Tiene la palabra la congresista Gladys Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP). — Gracias, presidenta.

Yo felicito a Nelly por este proyecto de ley que busca que llamar la atención al Ejecutivo, y como dice mi colega cuando hay cambio de ministros todo lo que se haya avanzado queda de lado y no se continúa.

Es cierto que nuestros estudiantes de la zona altoandina que están sufriendo el problema del friaje, ellos necesitan mayor atención. Pero, presidenta, siendo yo de Lima Provincias, tan cerquita de Lima, vemos también la necesidad en nuestras regiones.

Hay lugares en la zona del norte de Lima que hay deserción escolar precisamente porque los padres salen a trabajar muy temprano y no cuenta con el dinero para que nuestros niños puedan comprar un menú en el colegio. Sin mencionar, presidenta, de que no cuenta con un lugar adecuado donde ellos puedan almorzar, lo hacen el patio, sentados, con tanto sol, porque no todos cuenta con un ambiente, no les digo un comedor de primera, pero al menos un lugar donde el sol o la lluvia no les tenga que dar, presidenta. Eso también debería ir de la mano.

Y cuando a los maestros, presidenta, yo he conversado con muchos de ellos, y ellos no se oponen a la jornada escolar completa. Sin embargo, lo hacen bajo el mismo sueldo. O sea, ellos también están trabajando más horas y no reciben siquiera un poquito de remuneración adicional a eso.

No quiero mencionar exactamente la zona, presidenta, porque cuando hago mi labor de fiscalización y algunos de los directores me da información de lo que está pasando en su centro educativo, (14) lejos de que la UGEL a la que pertenezcan se sientan apoyados para que nosotros podamos hacer llegar un documento hacia el Ministerio de Educación y a la vez, a la región donde ellos pertenecen.

No es así presidenta, y reciben amenazas como diciendo que porque tienes que dar la información a la congresista, de que ya no te vamos a tomar en cuenta para algún ascenso, eso no se puede dar, nosotros estamos cumpliendo con nuestro trabajo y eso es lo que nosotros queremos y si lo hacemos es para mejorar, para alertar lo que está pasando.

Yo informé la semana pasada, que mire estamos en setiembre y no se completa con entregar los textos escolares, así es que yo me sumo a este proyecto de ley de Nelly y que ojala de forma progresiva pueda llegar a todos nuestros niños en el Perú.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos a la congresista Gladys Andrade.

Tiene la palabra el congresista Edilberto Curro.

El señor CURRO LÓPEZ (FA). — Gracias, presidenta, yo he venido reclamando al Ejecutivo desde que he asumido esta función de congresista, referente a la situación de la alimentación para los estudiantes de los estudiantes con jornada escolar completa.

Porque al aumentar las horas pedagógicas hasta las 3 de la tarde, tenerlos en el colegio serán muy poquitos los estudiantes que tienen la posibilidad de poder de alguna manera llevar su almuerzo o comprar algo.

Pero la gran mayoría de estudiantes están con hambre, entonces la situación de alimentación es importante, imprescindible, de nada sirve aumentar horas pedagógicas con la finalidad de que el estudiante adquiera más conocimientos, que permanezca más tiempo en el colegio si es que no se asiste con una alimentación.

Recién este año se iba implementar a partir del mes de agosto, solamente en los colegios donde están identificados con quintil 1, extrema pobreza, hasta el momento no tenemos información si efectivamente le están dando esta alimentación, le están dando a través de Qali Warma, no sabemos.

Pero sería muy importante, muy importante de que hay que darles alimentación a todos los estudiantes, no solamente en medio rural también en medio urbano, porque la misma situación, la misma realidad de los estudiantes, de los padres de familia, hoy por hoy a que se dedican prácticamente los padres de familia, se dedican a complementar la economía de su hogar, está en busca de trabajo y lo dejan inclusive solos, al encargo de un familiar.

Entonces, eso genera problema y creo que el Ejecutivo debe asumir esta responsabilidad frente a los estudiantes y vamos a apoyar este proyecto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Curro.

Le damos la palabra a la secretaria técnica, para que dé unas precisiones en relación al proyecto.

La secretaria técnica. — Gracias, señora presidenta.

Señores congresistas, efectivamente la congresista Robles ha pedido que se aclare si es que se estaría superponiendo esta norma a otra, efectivamente existe la disposición cuando se creó el modelo de jornada escolar complementaria y en la ley de presupuesto se fija un presupuesto para que Qali Warma cumpla con entregar estos almuerzos en el presente año de 75 millones de soles que solo cubre la cuarta parte de los colegios que deben ser a nivel nacional, que deben ser cubiertos.

Esto es 434 instituciones, son las que reciben esta alimentación complementaria y se dice que esto se hará en forma progresiva, lo que entendemos busca la congresista Nelly Cuadros es llamar la atención del Ejecutivo, como bien ha dicho el señor Curro, no puede estudiarse con hambre.

Para que en el presupuesto del presente año se pueda cubrir y llegar a esa totalidad, si es una cuarta parte pues faltan 1200 instituciones a nivel nacional, de todas las regiones de Perú que estos jóvenes o niños no puedan asimilar la educación que se les quiere proporcionar con la debida capacidad y atención.

Esto todo, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Agradecemos a la secretaría técnica.

Le damos la palabra a la congresista Tamar Arimborgo.

La señora ARIMBORGO GUERRA (FP). — Y si por si acaso presidenta, quepa alguna duda, mediante oficio el Midis dijo que este proyecto no resulta viable.

Si el Midis viene trabajando ya algún tipo de normativa o viene trabajando alguna intención de querer avanzar respecto a ello, no presidente porque inclusive invoca el artículo 79° de la Constitución que los congresistas no tienen iniciativa de gasto.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista.

Efectivamente, el proyecto de la congresista Nelly Cuadros, es un proyecto declarativo para exhortar al Gobierno que sea consecuente con su política y la difusión, porque la Ministra del Midis dice que va a coberturar a todas las jornadas completa, pero de manera gradual, pero también ahí estamos generando una inequidad porque algunos sí, algunos no.

Entonces, como podemos hablar de una educación de calidad cuando no garantizamos un alimento que le va a garantizar energías, para que el alumno pueda en esta jornada tan larga pueda tener la capacidad de fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje.

Le doy la palabra a la congresista Nelly Cuadros, que es la autora del proyecto.

La señora CUADROS CANDIA (FP). — Gracias, presidenta, si hubiera una ley que para el beneficio se duplica o se triplica me alegraría mucho, quiere decir tanto el Ejecutivo y el Legislativo estamos yendo en el mismo rumbo.

Pero es verdad lo que manifiesta la congresista Robles, la ministra se ha prometido que va a priorizar estos colegios, pero claro eso es para las cámaras, pero en el presupuesto no reza esa decisión entonces, es importante decirle que cumpla con esa por lo menos compromiso verbal, que se haga material en la ley.

Eso es lo que necesitamos, el presupuesto para que se den estos alimentos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Nelly Cuadros.

Y no habiendo mayor aporte, vamos al voto de este proyecto por favor, sí, aquí ha habido las posiciones porque también no solamente es el friaje son los niños del norte, entonces, la selva, Lima provincias.

Lo que nosotros queremos y exhortamos al Ejecutivo es que atienda a todos, a todos por igual, entonces nos vamos al voto por favor, congresistas.



Los que estén a favor del proyecto de ley de la congresista Nelly Cuadros entonces, por unanimidad el congresista Juan Carlos Gonzales, el congresista Edwin Vergara, la congresista Gladys Andrade, el congresista Curro, la congresista Cuadros, la congresista Lizbeth Robles, el congresista Domínguez, la congresista Chihuán y la congresista Arimborgo y el voto de la presidencia doble.

Muchas gracias, señores congresistas y siendo las 12:57 horas, levantamos la sesión y pedimos la exoneración del acta, levantada la exoneración del acta, listo.

Gracias, congresistas por su participación.

—A las 12:57 h, se levanta la sesión.